BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE







SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| C) | 4 | | | ယ | 2 | - | N° |
|--|---|--|-------------------------------------|--|--|--|-------------|
| Importante para la Entidad • Xyz | * Abc | Advertoncia | • Abc | Importante | [ABC] / [] | [ABC] / [] | Símbolo |
| Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. | las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores. | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de | corresponda, y por los proveedores. | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de los contrataciones o camité de selección, secuin | E una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. | Descripción |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características

| 9 | 00 | 7 | ٥ | Cri Cri | 4 | ω | N | - | N. |
|---|----------------------------|--------------|--|---|--|--|--------|---|-----------------|
| Subrayado | Espaciado | Interlineado | Alineación | Tamaño de Letra | Color de Fuente | Estilo de Fuente | Fuente | Márgenes | Características |
| Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto | Anterior : 0 Posterior : 0 | Sencillo | Justificada: Para el contenido en general y notos al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie | Automático: Para el contenido en general Azul : Para los Consideraciones importantes (frem 3 del cuadro anterior) | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de pógina Para las Consideraciones importantes (frem 3 del auadro anterior) | Arial | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm | Parámetros |

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los cardnetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estila normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

10-2024-MDC/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

"RENOVACIÓN DEL PUENTE, EN EL(LA) PUENTE LICLIPAMPA BAJO VÍA VECINAL EMP. CA-1645 EN CENTRO POBLADO LICLIPAMPA BAJO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión Nº 2636858



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







SECCION GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)













MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULO

= REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

debiendo adjuntar las bases. Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección,

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las información, se puede ingresar a la siguiente dirección electronica: www.mp.gob.pe. el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción
- electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/. Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones
- establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado. En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuer inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

del artículo 89 del Reglamento. establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo

mportante

vaciones respecto del conte servaciones que se formulen ncha de



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del

No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección según palacitio de terms.

En la apertura electrónica de la ofe selección, segun corresponda, ver ne el órgano encargado de las concentral los concentral los concentrales de las concen firmas omité de ofica de

Para mayor información sobre https://www.indecopi.gob.pe/web/firmasgitales/firmarly-conficados-digitales



La constancia de GOD GLI WWW

inscr

USING SECVISI

en el portal web

del Registro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

con lo requerido, la oferta se considera no admitida las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir

ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según

1.8. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo

74.2 del artículo 74 del Reglamento Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral

91.1 del artículo 91 del Reglamento de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo por relación de Items, cuando algún Item no supera el monto señalado anteriormente sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de

establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo

1.10. SUBSANACION DE LAS OFERTAS

la ejecución de obras a suma alzada corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

el RNR remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será siendo su responsa rpcion pelegiro pilidad el permanente seguimiento de las not

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envio al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro compartativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábi siguiente de producido.

importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.









CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de items, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de oforgada la buena pro no se da a conocer las oferfas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.









CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

en el articulo 141 del Reglamento. Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado

especifica de las bases. señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos

3.2. GARANTIAS

cumplimiento del contrato y por los adelantos. _as garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

importante

primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas del Reglamento, siempre que (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la empresas, estas últimas pueden otorgar como garantla de fiel cumplimiento el diez por ciento

- a El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y. El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas,
- en función del avance de obra.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

las obligaciones garantizadas. accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garanta emitida por identica mento conforme a lo estiguiado en el artículo 353 del reglamento.

REQUISITOS DE LAS GARANTIAS

garantias que se presentent deben P 48 uncondicionales

de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantias; o Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumpían con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la gerantía debe financiero/clasificadoras-de-riesgo) encontrarse listada en el portal web de la (http://www.sbs.gob.pe/sistema-
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B. incluye las clasificaciones B+ y B.
- Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento

garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la

empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza) De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de revisarse el portal web de dicha Entidad (http: rerificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

en el artículo 155 del Reglamento La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

3.5. ADELANTOS

insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e a sido



Las valorizadones son la cuantificación económica de un avance fisico en la ejectual de la TERRITORIA EN INFRAESTRUCTURA

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

quien se indique en el contrato de consorcio. En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a

Advertencia

debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales

3.7.

REAJUSTES

del Reglamento. Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N^{α} 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases. La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una el caso, del ítem que debió ejecutarse un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

de la Ley y 164 del Reglamento Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el articulo 36

3.10. DISPOSICIONES FINALES

supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes. l odos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán











SECCION ESPECIFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)









GENERALIDADES CAPITULOI

:1 **ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

RUC No 20176204878

Domicilio legal NRO. S/N CAS. CACHACHI (FRENTE PLAZA DE ARMAS) -

CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA

914244997

Correo electrónico mdcachachi@municachachi.gob.pe

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DEL PUENTE, EN EL(LA) PUENTE LICLIPAMPA BAJO VIA VECINAL EMP. CA-1645 EN CENTRO POBLADO LICLIPAMPA BAJO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión Nº

1.3 VALOR REFERENCIAL

Novecientos Sesenta y Ocho con 90/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre 2024 El valor referencial asciende a S/ 758,968.90 (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil

| S/ 758,968.90 (INCLUYE IGV) | (VR) | Valor Referencial |
|-----------------------------|----------|-------------------|
| S/ 683,072.01 | Inferior | Limites |
| S/ 834,865.79 | Superior | tes ⁵ |

El precio de las ofertas no puede exceder los limites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del articulo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

contratacion Documento y fecha de aprobación del expediente de

Municipal N°344-2024 Resolución de Gerencia MDC/GM, del 12/12/2024

Documento y fecha de aprobación del expediente

Resolución de Gerencia

valor referencial indicado en las en la ficha del procedimiento en el SEACE El monto del valor referencial indicado en asta (succión de)

De acciency lo senalado en ellaminous 48 gal recipamento estos limites se calculivallo. Y el limite inferior tiene más de dos 2 decimales, se aumenta en un digito el villamite superior, se considera el vallar els segundo decimal sin efectuar el redondeo. bases aprob obstante, de existir contradicción entre es restos limites se calculan co imenta en un dígito el valor o bases no debe diferir del monto onto del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

técnico

Municipal N°313-2024 MDC/GM, del 18/11/2024

técnico, de corresponder Documento y fecha de actualización del expediente

Tipo y número del procedimiento de selección que se

convocó para la elaboración del expediente técnico, de

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

de obra El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 90 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA

obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben: Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la

Pagar en

Caja de la entidad

Recoger en

Costo de bases

Las bases y el expet

tecnion

18-S/ 5-181

Costo del expediente

Oficina de Abastecimientos

S/, 10.00 (VERSION IMPRESA)







correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago puede ser

importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes. participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción

Advertencia

Las Entidades deben cauteiar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Ш obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección. expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE

el cual es de acceso libre y gratuito Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en la PAGINA WEB de la Entidad

1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley Nº 31958. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF. 234-2022-EF, Decreto Supremo Nº 308-2022-EF Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N°
- Ley N° ley general del sistema nacional de presupuesto público, sus modificatorias y normas
- Ley Nº 27444, ley del procedimiento administrativo general, sus modificatorias y normas
- Ley N° 27806 ley de transparencia y acceso a la información pública
- Ley 27785 ley orgánica del sistema nacional de control y de la, contraloría general de la
- Reglamento nacional de edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2006realizadas posteriores a su publicación. Vivienda del 08.MAY.2006 y publicado EL 08.JUN.2006, así como las modificaciones
- Resolución de contraloría nº 320-2006-cg de 03 nov 2006, normas de control interno para el sector publico.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo D.S. Nº 009-2005-TR del ministerio de trabajo y promoción del empleo.
- Ley General Del Ambiente Nº 28611
- Código Civil
- Ley N° 29090 de regularización habilitaciones urbanas y de edificaciones, Publicada el 27 de
- septiembre de 2007 y su reglamento el DS 024-2008 Publicado El 28/09/2008 Resolución de contraloría Nº 186-2010-CG, que aprueba directiva Nº 002-2010-CG/OEA control previo externo de las prestaciones adicionales de obra". Decreto Supremo Nº 011-

inversion pública y de contralación pública que coadyuven al impuls económica.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones de la contralación pública que coadyuven al impuls económica. legislativo que establece medicas el

DER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **CAPITULO II**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- 0 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o natural, del apoderado o mandatario, según corresponda

corresponda los integrantes En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, segun

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de se encuentre prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE' y siempre que el servicio web 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no nente mediante la interoperabilidad a que se refleren los artículos 2

- 0 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)
- 9 Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Tecnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) DO DISTRITA

La omisión del índice no defermina la Para mayor información de las Entida admision de la

siguiente enlace hillos ow RAESTRUCTURA usuarias y del Catálogo de Servicios de la Platafo

Estado - PIDE ingresar al

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- J así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se
- 9) El precio de la oferta en soles y:
- < El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada
- Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

corresponda. (Anexo Nº 6) Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando

dos (2) decimales con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite
- se presentan para el perfeccionamiento del contrato El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y vanables de la oferta
- no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los El organo encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- <u>a</u> En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas Discapacidad inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite
- g Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).
- 0 provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutara la obra, o en las provincia de Lima y Callao, segun Anexo Nº 8. pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas SOISTRITAL de la



eracion en caso de empate, conforme a lo previsto en el CACHRO ulo 91



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Advertencia

para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación" al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- 000 Garantía de fiel cumplimiento del contrato
 - Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso
- del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹ Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a)
- 9 Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior
- Ð Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda
- 9) de persona jurídica. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

Advertencia

exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y no corresponderà exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catalogo de Servicios de dicha plataforma De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de

Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato

ಶ

- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 11. (Anexo Nº12)
- Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP12
- avance de obra valorizado. Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de
- actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra

) 50

- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- 3 Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios. Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables

0

Este requisito fo application properties de double de compagnes de double de compagnes de double de compagnes Este requisito no ablic Entento se implemente la funcionalidad en el SEACE, de mo N° 234-2022-EF. ablica para procedin interno. Sentos de can DE DI atación directa por la causal de cara lad con la Primera Disposición C





Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución de

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https: igital, gob, pe/interoperab

- 99 Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada
- uno de sus integrantes documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra
- 2 Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU14 publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre
- 8 personal que conforma el plantel profesional clave. cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia de Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera professional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación Los documentos que acreditan la expeindicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización ncia del personal deben incluir como mínimo

en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional

experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo presentarse períodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las de

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requendo requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para

- para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento. contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras
- la Directiva "Particij lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantias que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser ndicado si se consigna unicamente la denom ión de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado inación del consorcio, conforme lo dispuesto en

En los contrates de empresas, estas u 10%) del-mor mas pueden otorgar como gara de obras que celebren las ides con las micro y pequeñas imiento el diez por ciento idad durante la primera cada pago, con cargo

olat de pagos a realizarse, de od otorgar como garaput como ga

nea sunedu gob per A CHAC

E SUB RERENCIA DE L'STUDIOS Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:

- El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, función del avance de obra-

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2_trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

importante

- buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD cito en NRO. S/N CAS. CACHACHI (FRENTE PLAZA DE ARMAS) – CACHACHI – CAJABAMBA – El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto CAJAMARCA.

2.5. ADELANTOS16

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original "La Entidad otorgará 01 (uno) adelanto directo por el EL 10% DEL MONTO DEL

contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días adelantos 17 mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8)

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud





CHACK

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de cinco (05) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de cinco (05) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ¹⁶ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensua

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"**. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 (treinta) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

DISTRITA

AD De comformidad con el articulo; 153 del Regionento, este garantía debe ser emitida polognicio de vigençia de tres (3) meses (apovable, por un plazo defino hasta la amortización trial del a superiorio de vigençia de tres (3) meses (apovable, por un plazo defino hasta la amortización trial del a superioriorio de vigençia de contractal sea migra del polognicio del contracta d

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que reperculan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

4



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

ELECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE LICLIPAINPA BAJO VÍA CENTRAL EMP. CA-1845 EN EL CENTRO POBLADO DE LICLIPAINPA BAJO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", Con Código Único de inversiones N° 263655.

- 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
- 3.1.1. ENTIDAD CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACH

3.1.2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Contratoción de la ojecución de la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE LICLIPAMÍPA BAJO VÍA CENTRAL EMP. CA-1645 EN EL CENTRO POBLADO DE LICLIPAMÍPA BAJO, DÍSTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CALABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA". Con Cédigo Único de inversiones N° 2636858.

3.1.3. ANTECEDENTES.

Em los últimos años, el Perú stravesó un período de recesión que impació prácticamente toda la adividad económica del país. Las condiciones sociales y de producción general y particulamente de las coma rutales, as e han visto sumamente afectadas por motivos del distarioro de los accesos a zonas productoras y poducidones rutales, que dependen fundamentalmente de las Consesos expresentes vicinitades del ámbito nuta, pues por perior multiplicador su y fates, petrodos de las Vidas de las Poblaciones Rutales, con el alza disenseuradas de las fates y fates, pétrodos de la producción agropacentale, reducción de lagrases y emploa rutal, incremento de la población las que son peneradas por el deterioro y/o inexistencia de las vias de comunicación.

Frente a este acontecimiento, el Cobiarro se ha fisado metas concretas, la qual consista en incrementar la invendon profrata en la amplicación de la infraestructura Rural de Transporte, la finalidad de majorar la calidad de vida de los habitantes del Peril adentro, la Tayada de la Construcción, Construcción y Majoramiento de las Vias Vechales, dando acceso a los grandes y medianos centros de producción y te de consumo; busca assimismo cera las condiciones para la Resactivación de la Economia Rural y el retorno de los campesinos e sua lugares de origen.

Los poblidadres y vecinos de los diversos caserios y aus arrexos, cercanos al área de influenças del Proyecto. *RENOVACIÓN DE PLENTE: EN EL (AJ) PLENTE: LICLIPAMER ABJO, JAC CENTRAL BUP CA-1845 EN EL CENTRO POBLAZO DE LICLIPAMER ABJO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CALABAMBA, DEPARTAMENTO CALAMARCA. *Con Codigo Unico de inversionas N° 2636858, los cuales han venido realizando gesitores para la priorización del presente proyecto.



UNICH







Fias del Baentenario, de la consolinación de suentro Independencia, y de la com runties de les heractes basalies de Fania y Fyancho

por las dificultades que se presentan para acceder в los mercados de comercialización y a los centros de consumo, generando pérdidas en los ingresos de los productores agropecuario. Henen dificultades para acceder a los centros de servicios y a los mercados para influencia del proyecto, las deficiencias en las vias de comunicación fundamentalmente en los caminos vecinales, dificultan el transito verbicular, de la persones y transporte de producción vecinales, situación que generando perdidas económicas por los precios elevados de transporte En las comunidades rurales localizadas en los caserios y anexos que forman parte del ambito de la comercialización de los productos, aun en estas condiciones se hacen uso de los ceminos

DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJANARCA " Con Código VÍA CENTRAL EMP. CA-1645 EN EL CENTRO POBLADO DE LICLIPAMPA BAJO, DISTRITO La ejecución la obra: " RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE LICLIPAMPA BAJO trabajos como son los de movimiento de tierras, demolición, excavaciones, etc. preliminares como son la movilización y desmovilización de equipos, trabajos topográficos y de Único de Inversiones Nº 2638658, presenta trabejos diversos entre las que se tiene los trabajos georraferenciación, seguridad vial durante la ejecución de obras, almacén a su vaz cuenta con

embargo, usar este puente beneficiará a muchos distritos cuyos cantros poblados están ubicados a distarnolas mayoras, los cuales utilizan está vía para trasladar su producción y comercializario. Esta obra cobra importancia debido a que la ruía atraviesa por distritos y centros poblados; sin

3.1.4. NORMAS Y REGLAMENTOS

toda norma pertinente adicional técnicas vigentes, que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo aplicable La ejecución de la obra deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas

- Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado de marzo de 2019. mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueta el Regiamento de la Ley Nº 30225, modificado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Decreto Supremo Nº 250-2020-EF, Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, Decreto Supremo Nº 234-2022-EF, Decreto Supremo N° 308-2022-EF
- Ley N° 28411 ley general del sistema nacional de presupuesto público, sus modificatorias y
- obligatoria en la promesa formal de consorcio. Ley Nº 27444, ley del procedimiento administrativo general, sus modificatorias y normas Directiva Nº 005-2019-OSCE/CD - participación de proveedores en consorcio en las los presentes requerimientos técnicos mínimos, las mismas que deberán figurar de forma obligaciones o actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación del presente en cuenta lo establecido en el literal d) del numeral 7.4.2 de la mencionada directiva, las procedimiento de selección son la ejecución de la obra, liquidación y las demás descritas en contrataciones del estado, los postores que presenten su oferta en consorcio deberán tener
- Ley N° 27806 ley de transparencia y acceso a la información pública
- Ley 27785 ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloria general de la













Fino del Phenolomesta, de la consolidación de missão Fadepoedencia, y de la conservacion de los heconos betallas de Amin y Figuraho

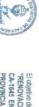
80

- Reglamento nacional de edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2006. Vivienda del 08.MAY 2006 y publicado EL 08.JUN 2006, así como las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.
- Resolución de contraloría nº 320-2008-cg de 03.nov.2006, normas de control interno para el sector público
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo D.S. Nº 009-2005-TR del ministerio de trabajo
- Ley General Del Ambiente Nº 28611
- Codigo Civi
- Ley N° 29090 de regularización habilitaciones urbanas y de edificaciones, Publicada el 27 de
- septiembre de 2007 y su reglamento el DS 024-2008 Publicado El 28/09/2008 Resolución de contratoria Nº 196-2010-CG, que aprueba directiva N° 002-2010-CG/OEA control previo externo de las prestaciones adicionales de obra". Decreto Supremo № 011-79.
- Decreto Legistativo Nº 1553 decrato legistativo que estableca medicias en materia de inversión pública y de contratación pública que coedyuven al impulso de la reactivación

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso. El contratista se obliga al conocimiento y al estricto cumplimiento de

3.1.5. FINALIDAD PUBLICA

construcción de esta obra de arte. todas las características constructivas del Puente Licipampa que se encuentra en muy malas condiciones, con un detericiro considerable, conllevando así a diferentes riesgos tambo el riesgo y salud de los centros poblados y comunidades que Integran estas vías. En tal sentido, para garantizar esta integración vial, esta proyecto se ve justificado por la necesidad de mejorar esta integración se debe contar todas las obras de arte debidamente construidas y sin perjudicar Toda via de integreción permite conectar diversas comunidades, con el fin de sobrellevar materias primas, aumentar la producción, la comunicación, la economia, etc., pero para mejorar económicos como de seguridad de vida, es por ello que el presente proyecto buscar proyectar la



3.1.6. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El Ciólgiño del proceso es selecciorer el Contretiste que se encargará de la ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE LICLIPARPA BAJO VÍA CENTRAL ENPE, CA-1645 EN EL CENTRO POBLADO DE LICLIPARPA BAJO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA". Con Código Único de Inversiones Nº 2636658, bajo los alcances de la normativa de contrataciones del estado











This del Hiemtennia, de la consolidación de unestra Independentia, y de la coune

ventión de les heroites batalles de Junia y Ayonecho

6

3.1.7. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Objetvo Principal: El objetivo es la "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE LICLIPAMPA BAJO VÍA CENTRAL EMP. CA-1645 EN EL CENTRO POBLADO DE LICLIPAMPA BAJO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CALABAMBA, DEPARTAMENTO CALAMARCA", Con Código Único de linversiones N° 265858, de Luz total igual a 8.00 m, y asegurar la transitabilidad para localidades y/o comunidades cercanas.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo principal se desarrollará el estudio diferentes partes que permitirán determinar con exactitud las diferentes actividades en las áreas respectivas.

- Evaluar la información existente de la zona y estudios anteriores cercanos a la zona de
- Realizar el Estudio Topográfico con la finalidad de proporcionar información básica y necesaria basada en informes recopilados y evaluados, en data topográfica tomada en campo demás de la zona materia del estudio y procesada en gabinete de la topografía, cartografía, elementos estructurales, hidráulicos y
- fines de cimentación de la infraestructura del proyecto "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE LICUPAMPA BAJO VÍA CENTRAL EMP. CA-1645 EN EL CENTRO POBLADO DE LICUPAMPA BAJO, DISTRITO DE CACIJACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA DEPARTAMENTO CAJAMARCA", Con Código Único de inversiones Nº 2636858, como parte de la elaboración del Expediente Técnico Realizar el Estudio de Mecánica de Suelos para determinar las propiedades del subsuelo con
- hidráulico del cauce en la zona de emplazamiento de la estructura, entes y posterior a su Realización de Estudio de Hidrología e Hidráulica a fin de conocer el comportamiento
- Cachechi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca. Los diseños se realizaron a partir del comocimiento de todos los parámetros establecidos en los estudios de ingeniería básica: estudios topográficos, hidrológia e hidráulica, geológicos y georácnicos, etc. Detallar el diseño estructural del Puente de Concreto Armado, ubicado en el distrito de

3.1.8. UBICACION DEL PROYECTO.

En la localidad Licilpampa Bajo, se localizará el Puente de Concreto Armado LiCulpAMPA, pertenacione al proyecto en mención. Este puente se ubicado a 40.30 km del distrito de Il puente encuentra en una ruta conocida llegando a través del camino de vecinal CA-1645, que conecha el distrito de Cachachi, este tramo se encuentra a nível de afirmado en regular estado de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca.

bicación Política

ranstabilidad

ispartamento folibicamente el proyecto se encuentra ubicado en el siguiente poblado, distrito, provincia y

- PIDVINGE
- Cachachi
- Licipampa Bajo













This del Berestrennia, de la consolidación de necesta Indopendencia, y de la conservación de lis bendus boscilla de Carlos y Hyanch's









ADJUDICACION Nº 10-2004-MDCCCS-PRIMERA CONVOCATORIA PAR MEDIA de la manda de la maria de la manda de la manda de la manda de la forma della forma de la forma della forma del





His del Bienetenano, de la considiación de mentra Independente, y de la comennación de las heccia as habilias de Josús y Aguandio

SUB-GENERICIA DE ELECUCION DE OBRAS Y MANTEN

La ubicación del puente conecta la zona rural del distrito de Cachachi que conecta este mismo distrito con la localidad Licilpampa Bajo.

El proyecto se ubica geográficamente según las siguientes coordenadas UTM (WGS84)

| ombre del Puente | Coordena | adas (UTM) | Elevación |
|------------------|-------------|------------|-----------|
| | Norte | Este | |
| uente Liclipampa | 9158653.582 | 813695,471 | 2139.50 |

3.1.9. ACCESO AL LUGAR DEL PROYECTO

Se puede acceder a la zona de estudio por el siguiente recorrido

| TRAMO | DISTANCIA (Km.) | TIEMPO (H) | VEHÍCULO | VÍA |
|--------------------|--------------------|--------------|-----------|---------------------|
| Cajamarca-Cachachi | 79.60 | 2 h. 56 min. | Camioneta | Carretera Asfellada |
| Cachachi - Puente | 40.30 | 1 h. 29 min. | Camioneta | Camino vecinal |

3.1.10.DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PUENTE, ZONA Y ACCESOS.

En la actualidad se encuentra un puenta en malas concliciones, ya que está construido de manere artesarial, con tronces de maderas y se encuentra soportando malarial de la carretera existente, lo cual ha ocasionado que el puente vaya colapsando poco a poco debido al preso que soporta, en la quebrada no hay presencia de estructura solida, dibro puente esta por colapsar, siendo así una necesidad existente para los pobladores de la zona.

Debido al mal estado del puente el cual es peligraso su uso como acceso y salida, siendo así al estado del puente un problema, pues es de gran necesidad para troces los pobladores de la zona, para que tengan un acceso y conexión con las demás localidades del distrito de Cachachi.

3.1.11. DESCRIPCION DEL PROYECTO A EJECUTAR.

A. Características generales

El puente es de eje recto y dadas las condiciones topográficas de la quebrada se ha plantasdo la superestructura de concreto armado de un carril con un ancho de calzada de 3.60 m que se anciará en la subestructura tipo candidver proyectado.

Para lo cual se han proyectado los siguientes elementos: Estribus en ambas márganes de concreto fic 210 kg/cm2, Parapeto de concreto amado fic 210 kg/cm2.











Riv del Biernheumin, de la conscilutación de mactra Independentia, y de la comarmonación de las dervicas basalta de Teola y Hymacho"

63

Longitud de puente A continuación, se precisan las características más importantes: Tipo de Superestructura: Losa de concreto armado f c=280 kg/cm2 :8.00 m

Número de Vias : 01 Ancho de Carrii : 3.60 m Sobrecarga de Diseño : HL-93 – AASHTO

Tipo: Estribo de concreto armado tipo cantilever, margen derecho.

Tipo: Estribo de concreto armado tipo cantiléver, margen izquierdo.

Con una longitud total de 4.29 m. Consiste en losa de concreto armado fc=280kg/cm2, de Longitud de L = 8.00 metros. Aletas de encauzamiento

B. Consideraciones de Diseño:

| Pendientes del proyecto Mínima: - Peralte máximo Ancho de calzada | proyecto | | | Pendiente máxima de diseño | Pendiente mínima de diseño | Bombeo (superficie de concreto) | Radio considera en el Proyecto, ingreso y M. D.= salida de Puente | Radio mln. Curvatura Accesos 50 | Radio min. Curvatura Calculada 12 | Velocidad de Diseño | grafia | anda | Tipo de Puente | Longitud de Puente | Longitud de acceso | CONSTRUCTOR SANDICANOS (SENSO) | |
|---|--|----|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|--|----------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|--|
| 3.60 m. | The second secon | В% | Minima= -1.09%, máxima= -4.75% | 10.00 %. | 0.5% | 2% | M. D.= 12.00m. l.= 12.00m | 50.00 m (Variable) | 12.59 m (Variable) | 20 km/n (Variable) | Terreno Ondulado (Tipo 2). | Carretera de Tercera Clase. (Variable según IMDA) | Losa | 8.0 metros | 0+225.37 | 0 | |









Fina del Bhemberaria, ete la respolidación de areadra Todopendencia, y de la convenuanción de las hecidas batallas de Javía y Rynauko."

Metas del proyecto:

| | | ESTRIBOS | 01.03.03.02 |
|-----------|------|---|--|
| 194.84 | m2 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, EN SECO (MURO DE ALETA) | 01.03.03.01.05 |
| 2,288.87 | kg. | _ | 01.03.03.01.04 |
| 47.48 | m3 | | 01.03.03.01.03 |
| 3,961.60 | Ē | BAJO | 01.03.03.01.02 |
| 62.48 | 73 | _ | 01.03.03.01.01 |
| | | ALETAS DE ENCAUSAMIENTO | 01.03.03.01 |
| | | OBRAS DE CONCRETO ARMADO | 01.03.03 |
| 118.20 | m2 | SOLADO PARA ZAPATAS E=10 CM, MEZCLA C: H, 1:8, BAJO AGUA - EN ESTRIBOS Y ALETAS | 01.03.02.01 |
| | | OBRAS DE CONCRETO SIMPLE | 01.03.02 |
| 14.40 | m3 | EXTENDIDO Y COMPACTADO DE AFIRMADO (Capa de rodadura) | 01.03.01.08 |
| 114.00 | m2 | MEJORAMIENTO DE BASE, E = 30 CM. (ESTRIBOS Y ALETAS) | 01.03.01.07 |
| 114.00 | m2 | mEJORAMIENTO CON MATERIAL GRANULAR E=20 cm (ESTRIBOS Y ALETAS) | 01.03.01.06 |
| 114.00 | m2 | (ESTRIBOS Y ALETAS) | 01,00,01,00 |
| 715.84 | m3 | RELLENO PARA ESTRUCTURAS (MATERIAL PROPIO) | 01.03.01.04 |
| 117.00 | m3 | PROVISIONAL DEL CAUCE DEL RIO | 01.03.01.03 |
| 1,2,10,00 | š | COMÚN EN SECO (ESTRIBOS Y ALETAS) | |
| 4 240 0 | 3 | EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAI | 01.03.01.02 |
| 301,19 | m3 | EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN RA IO AGUA (ESTRIBOS Y ALETAS) | 01.03.01.01 |
| | | MOVIMIENTO DE TIERRAS | 01.03.01 |
| 1 | | SUB ESTRUCTURA | 01.03 |
| 37.13 | m3 | DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS DE MAMPOSTERÍA Y OTROS EN SECO | 01.02.02 |
| 0.78 | ton | DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA | 01.02.01 |
| | | DEMOLICIONES Y DESMONTAJES | 01.02 |
| 170 02 | m2 | TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO | 01.01.05 |
| 300.00 | 72 | DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO | 01.01.04 |
| 1.00 | 2 8 | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE FOUIPO | 01.01.03 |
| 3 | 300 | ALQUILER DE LOCAL PARA AL MACÉN | 01.01.02 |
| 1 | | CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA (2 40/3 60) | 01.01.01 |
| | T | TOARA IOS BREI IMINARES | 0101 |
| Metrado | Und. | Descripcion | nem |
| - | | | The same of the sa |













denisti, y de la comuentamation de las henvicas batalles de Ansis y Hyacusus

| 79.80 | _ | THE PROPERTY OF BANKINGAS | 1 |
|----------|-------|--|----------------|
| 79.80 | 3 | DINITADO DE RABANDAS | 0108.04 |
| 2.00 | bun | | 01.06.03 |
| 2.00 | und | | 01 06 00 |
| | | APOVO EIO | 01.06.01 |
| 526.62 | κĝ | O DE REFUERZO FY≃4200 KG/CM2, EN LOSA DE ACIÓN | 01.05.04 |
| 2.10 | 72 | | |
| 8.82 | m3 | | |
| 21.00 | m2 | E=10 CM | 01.05.07 |
| | 1 | LOSA DE APROXIMACIÓN | 01.05 |
| 24.84 | m2 | IDO DE VEREDA: Mortero | 01.04.02.03.01 |
| | | REVOQUES ENLUCIDOS | 1 |
| 1,526.27 | kg | ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, EN LOSA Y VEREDA | 01.04.02.02.03 |
| 58.14 | 己 | VEREDA VEREDA | 01.07.02.02.02 |
| 12.47 | m3 | ENGOGRAPO Y CEZERO KOJEMZ. EN LOSA Y VEREDAS | 01 04 02 02 02 |
| | | LOSA Y VEREDAS | 01.04.02.02 |
| 2,320.66 | Ŕ | ACERO DE REFUERZO FY=4200 Kg/CM2, EN VIGAS Y DIAFRAGMAS | 01.04.02.01.03 |
| 34.83 | m2 | DIAFRAGMA | 01.04.02.01.02 |
| 5.90 | m3 | CONCRETO (FC=280 KG/CM2), VIGAS Y DIAFRAGMAS | U1.U4.D2.D1.D1 |
| | | VIGAS Y DIAFRAGMAS | 01.04.02.01 |
| 1.00 | 000 | OBRAS DE CONCRETO ARMADO | 01.04.02 |
| 13 | 20 20 | | 01.04.01.03 |
| 31,04 | 3 6 | DADO DE CONCRETO CICLOPEO 140 + 40 % PM | 01.04.01.02 |
| | 3 | EXCAVACIÓN MANUAL PARA FALSO PUENTE | 01.04.01.01 |
| | | FALSO PUENTE | 01.04.01 |
| 18.30 | 73 | SIDEBECTRICTION EN ESTRUCTURAS | 01.04 |
| | | | 01 03 03 03 03 |
| 2,827.21 | g) | PANT | 01.00.00.02.00 |
| 116.84 | m2 | PANTA | 01.00.03.02.09 |
| 39.14 | m3 | PANTA | 01.03.03.02.03 |
| 2,041.91 | 6 | AGUA - | 07.03.03.02.02 |
| 42.00 | 73 | ZAPAT | 01.03.03.02.01 |
| | | | 24 20 20 20 00 |







MUNICA

UNICIP





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



CACHACH

Rim del Bhentennin, de la consolidación de nuesta Independencia, y de la comercusação de las bendes dacides de Jonia y Rymanks

01.08 01.08.01 01.08.02 01.09.02 01.09.01 01.10 01.10 01.06.07 01.06.08 01.06.09 01.06.11 01.07 01.07 01.07.02 01.06.05 ESTRIBO -VIGA JUNTA DE DILATACION CON TEKNOPORT; E=1* FLETE TERRESTRE 120 M Y 1000 M PROTECCION AMBIENTAL RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS AFECTADAS TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL SEÑAL INFORMATIVA SEÑAL PREVENTIVA DRENAJE PVC SAP CLASE 7.5, D=3" EN LOSA DRENAJE PVC SAP CLASE 7.5, D=3" EN MURO CURADO DE OBRAS DE CONCRETO LIMPIEZA Y REPOSICION DEL CAUCE DEL RIO JUNTA DE DILATACION CON TEKNOPORT, E=1" TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES A MÁS JUNTA DILATACION ASFALTICA, E=1 EN MUROS 포 73 und und 쿬

思思ョ

456.51 456.51 17.46 2.00 36.54 327.66 337.50

72 12

51.08

Y SALUD SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

GLB GLB GLB

MATERIALES PARA CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

3.1.12. VALOR REFERENCIAL



El vator reterencial del proyecto tiene un costo total de S/ 758, 968.90 (Setecientos Cincuenta y Octro Mil Noverbentos Sesenta y Octro con 99/100 Soles), diplo vator referencial incluy gastos generales, utididades, todas los tributos, seguros, tesporte, inspecciones, puebes de puesta en marcha, enseyos de control de calidad y los costos laborales vigentes y gastos administrativos y financieros por parte del contratista, el postor deberá de configurar con son al mes de octubre del 2024. precisión la Incidencia porcentual de los gastos generales fijos, variables y bitales de lat forma que de las operaciones artiméticas se permita verificar el monto ofertado. Los costos unitarios

expediente técnico del proyecto: à continuación, se muestra el cuedro resumen del presupuesto, el mismo que forma parte del









Tiño del Diazutenario, de la consolidación de nuestra Fadeperdencia, y de la connenco ratión de la Arrivas batállas de Junia y Agatatha"

CI CI

Resumen del Presupuesto

| 753 568 50 | ANTON KELEHENCIM |
|--------------------------|--|
| 62.0 | ATTENTION OF THE PARTY OF THE P |
| 11577452 | 6 |
| B4 SCI S12 | 2 |
| 200 | 0 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 |
| 36 % 25 57 | 0.0000 |
| 75.37.23 | SECTION OF PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSONS AND ADDRESS AN |
| 57 205 155 31 805 155 | CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR |

deberán considerar como mínimo los costos de las leyes laborales vigentes publicadas Los postores deberán ser diligentes al momento de siaborar sus ofertas económicas, para lo cual, deberán considerar como directir. Las partidas del presupuesto publicado en el SEACE costos laborales, serán descalificados. económicas, se advierte que los portores ofertan precios unitarios que pongan el riesgo los publicados por cada sector dentro de su competencia. Si al momento de revisar las ofertas en la pestaña Presupuesto - Expediente Técnico, asimismo, al ofertar los precios unitarlos

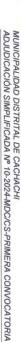
3.1.13. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del proyecto es:

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumpián las siguientes condiciones, de acuerdo al Artículo 176.1° del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- 00 Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso
- este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones; que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones oportunidad establecidas en el artículo 181º del RLCE







Pân del Generania, de la consolidación de anesta Independencia, y de la comencación de las desocas datallas de Junia y Agracula-

58

Las condiciones a que se refiere el numeral 178 1, son cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En ceso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

la obra en los supuestos: La entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio de plazo de ejecución de

- a) Cuando la estacionalidad climática no permite el inicio de la ejecución de la obra, hasta la culminación he dicho evento
- b) En caso la Entided se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas en los literales a) o b) del numeral 176 i del presente artículo, hasta el cumplimiento de

3.1.14.SISTEMA DE CONTRATACION.

establecido en el expediente técnico, donde se especifican las cartidades, magnifudes y calidad de la prestación, planos, especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos mínimos para la ejecución respectiva. La presente contratación se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo

3.1.15.FORMA DE PAGO

El período de valorización de obra será MENSUAL, el contratista deberá tomar en cuenta las consideraciones señaladas en el artículo 194 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del

y el supervisor, y son presentados a la Entidad por la supervisión o la contratista en el plazo de (5) dias, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizarán conjuntamente por el contratista

entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mas siguiente ai de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día de tal mes, La valorización debe contener como mínimo la siguiente El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la



- Contrato de obra y adendas Resoluciones de ampliaciones de plazo (todas las que se hayan otorgado) Factura emitida por el contratista (será solicitada a la conformidad de la oficina)
- Informe técnico del residente que contenga ficha técnica, memoria descriptiva, relación del equipo mínimo utilizado en el mes y personal, resumen de los controles de calidad
- realizados en el mes, conclusiones y recomendaciones

Resumen de valorización













Kin del Barnhennto, de la consolidación de mustra Independenta, y de la renavemonación de las benóvas bardías de Jusón y Agenatio"

- Ficha de identificación de obra.
- Reintegro por valorización.
- Deducción que corresponde por adelantos (directo y materiales) Formulas polinômicas de reajuste.
- Valorización del presupuesto.
- Cuadro de amortización del adelanto directo y de materiales
- Grafico (curvas) comparativo de avance programado y ejeculado, (mensual y
- Calendario de avance de obra valorizado.
- Planilla de metrados
- Fotografías a color del proceso de construcción del mes valorizado (minimo 15, señala: descripción y fecha)

- Capia desglosable del cuaderno de obra dal periodo de ejecución
- Pago de cumplimiento de obligaciones sociales (sencico, conafovicer., onp, afp, essatud
- Original y copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra-
- Copia de protocolos de calidad.
 Copia desglosable del suaderno de obra del periodo de 12 Pago de cumplimiento de obligaciones sociales (sencico 13) Planifia electrónica del personal perisionista.
 Copia del seguro complementario contra todo riesgo.
 Copia del seguro complementario contra todo riesgo.
 Copia del seguro momplementario contra todo riesgo.
 Copia del comprobante de gago, del mes arterior.
 Copia del comprobante de gago, del mes arterior.
 Copias del comprobante de pago, del mes arterior.
 Copias del comprobante de controlación, copias de la form. Copia del comprobante de pago, del mes anterior. Indices unificados para la construcción, copias de la formulas polinómicas del expediente
- técnico y copia de la fecha del valor referencial que se encuentran en las bases.

 (8) Copia de inscripción e la REMYPE, carta fianza de fiel cumplimiento, adelanto directo y
- materiales vigentes (de corresponder)
- Copia del contrato del consorcio
 Acta de entrega de terreno, act Acta de entrega de terreno, acta de inicio de obra y/o primer asiento del c.o. (en todas
- Otros documentos que considere importante

3.1.16.0BLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Ley de Contrataciones del Estado, se indican las siguientes: Las siguientes obligaciones, están en correspondencia al Artículo 190 del Reglamento de la

- Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta es descalificada ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras
- dia de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede incumplimiento de esta disposición, acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0,5 UT) ni mayor a una (1) UIT por cada Cuando los documentos del procedimiento establezcan la acreditación del plantel el integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (50) días calendario. El (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por prestación con dicho personal, el cual necesariamente permanece como minimo sesenta profesional clave para la suscripción del contrato, el contratista inicia y ejecutar su











Foin del Buentrania, de la consultación de avesta Independencia, y de la comme arción de las herairos batallas de Jania y Agorneho

S

inhabilitación para sjercer la profesión exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii)

- Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista. autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante
- La sustitución del personal propuesto se solicita a la Entidad quince (15) días antes que pronunciamiento se considera aprobada la sustitución se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido, si dentro de los coho (8) días siguiantes de presentada la solicitud la Entidad no emite
- En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requendas, la Entidad la aplica el contratista una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impostiva Tributaria (0.5 UT) ni mayor a una (1) UT por cada dia de ausencia del personal en la obra.
- la efectiva participación de tales profesionales. La inclusión de mayores profesionales por al plantel técnico ofertado, se anota tal ocurrencia en el cuademo de obra e informarse por escrito a la Entidad el alcance de sus funciones, a efectos que esta pueda supervisar En caso el contratista considere necesaria la participación de profesionales adicionales parte del contratista no genera mayores costos ni gastos para la Entidad

3.1.17. GARANTIAS.

contrataciones del estado cumplimiento, asimismo de ser el caso, presentará la garantía por adelanto. Estas deberán ser medianta Carta Fianza conforme a lo establecido en el Regiamento de la Ley de La garantía que debe presentar el Contratista para la suscripción del contrato es la de fiel

disz por ciento (10%) del monto del contrato original, esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final de contrato de obra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser presentado por el postor a la entidad para niento del contrato, la garantía debe corresponder por una suma equivalente al

que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú garantías o estén consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría La entidad verificara que la Carta Fianza, haya sido emitida por empresas que sa encuentren dentro del ámbito de supervisión directa de la SSS y cuenten con la autorización para emitir

3.1.18.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La suscripción del Acta de Recepción de Obra, m el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho a la Municipalidad Distrital de Cachachi a reclamar Ley de Contrataciones del Estado. posteriormente, por defectos o vícios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40º de la















Bio del Neunteania, de la consolidación de consta Independencia, y de la comenciamente de las berolass batalins de Guita y Aguandio"

88

de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley de de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda Contrataciones del Estado; por un plazo de siete (7) años, contados a partir de la conformidad El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución

3.1.19.DERECHOS LEGALES IRRENUNCIABLES DEL CONTRATANTE

materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al Contratista, ni de demostrar que tales mediciones, calculos o valorizaciones estuyieran La ENTIDAD no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, cálculo o valorización, realizados entes o después de la terminación y aceptación de la Obra y de los ncorrectos o que los materiales y la obra no estuviesen de acuerdo con las estipulaciones del pagos correspondientes electuados, de venficar las características de calidad de los

Contratista, de sus garantias o por cualquier otro medio, el importe de los deños que considere ocasionados por no haber cumpido el Contratista con lo establecido en los Documentos de La ENTIDAD no podrá ser privada ni impedida, no obstante, la existencia de dichas mediciones, cálculos, valorizaciones y pagos realizados, de su derecho de recuperar de

adopteda por el Supervisor, no podrán significar una reruncia a los derechos legaiss de la ENTIDAD sobre cualquier parta del Contrato, o de cualquier potestad o derecho de La aceptación por parte del Supervisor, o cualquier pago efectuado en concepto de aceptación de una parte o la totalidad de la Obra, cualquier tempo transcurrido o cualquier posición

3.1.20. ADELANTOS.

original. Conforme al siguiente detalle La Entidad otorgará dos tipos de adelanto, el adelanto está en función al monto del contrato

A. ADELANTO DIRECTO

del contrato original La Municipalidad Distrital de Cachachi otorgará un adelanto directo por el 10% del monto



Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



Thin del Bhentenatus, de la consolidación de nuestra Independenta, y de la commensación de las hervicas baballas de Gonta y Hymacion

5

B. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

presentado por el contratista. La Entidad otorgará adelantos pera materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos

insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado, Para tal electo, EL CONTRATISTA debe solicilar la entrega del adelanto en un piezo de cinco (5) días calendario anteriores al linicio del piezo antes mencionado, adjuntando a su comprobante de pago respectivo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de matenales o insumos para solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de cinco (5) días calendario previos

las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto pera materiales e insumos La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de

VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. Para el otorgamiento del adeianto para materiales, insumos equipamiento o mobilianos y amortizaciones debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79.

calendario correspondiente. oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos, de acuerdo al Es responsabilidad des inspector o supervisor, según corresponda, venticar la

en la liquidación del contrato. en cuenta al momento de efectuar el pago siguiente que le corresponda al contratista y/o Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización del adelanto se toma

el Artículo 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Las amorfizaciones de adelanto directo y materiales e insumos serán aplicables mediante

3.1.21.MECANISMOS DE SUPERVISION













This del Paentennia, de la consolidación de næstra Fadepentlenia, y de la comennación de las heroicos batallas de Guia y Rycanha"

53

3,1.22.PENALIDADES.

Penalidad por mora: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad la aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula

Donde: Penalidad Diaria =

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuendo el contrelista aercella, de modo objetivamente sustenados, que el mayor tempo transcumido no le resulta impurtable. En ses último caso, la calificación del retraso como justificación por parte de la Entidad no de lugar al pago de pastos generales ni costos directos de ningún tipo.

documentos del procedimiento de seleccione pueden establecer penalidades distintas a la menoridade en el artículo 16°, sismpre y cuando esan objetoras, razonables, compruentas y proporcionales con el dojeto de la confrasición. Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada survuesto y el procediendo mediante el cual se verifica el supuesto a Otras penalidades. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 163º del RLCE, los

penalidades que aplicará la entidad son las siguientes: Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora. Las

| PENALIDADES |
|---|
| Forma de cálculo Forma de cálculo 0.5 UIT por cada dia de ausencia del parsonal en obra en el piazo previsto. 0.5 UIT por cada dia de ausencia del parsonal en obra. |









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



CACHACH

Fina del Baentenario, de la consolidación de oventra Gudegendencia, y de la como uibu de las herokus batullus de Judin y Agnanho

S

| | | Ch | | | 45- | |
|--|--|--|----------------------------------|--|--|-------------------------------------|
| Cuando el contratista ejecute trabajos sin adoptar medidas de señalización, según lo considerado en el expediente técnico. | Los dispositivos o las señales peatonal y/o vehicular y otros son los que se encuentran detallados en el expediente técnico. | Cuando el contratista no cuanta con los dispositivos de segundad en la obra tanto personal como varioular incumpliendo las normas y el expediente técnico. | SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN | Cuando culmine la relación contractual entre el contraction y el personal deriado y la entidad no haya eprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del personal as ser reemplazo (Art 180 del Reglamento de la Ley de Contrabociones del Estado) | | Cuando no cumple con proveer con el |
| | periodo por cada día de impedimento | Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del | | Por cada dia de ausencia 0.5 UT (*) | Por cada dia de ausencia 0.5 UT (*) | |
| | debidamente acreditado, | Según informe de la Supervisión de Obra | | El inspector o supervisor, deberá anotar en el cuaderno de obra, cada día de auserola del personal ofertado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente. | respectivo, Asimismo, podrá anotar en el cuaterno de obra zade die de ausencia del personal ofertado debierno cuantificación de portado debierno cuantificad en la perialidad en | El supervisor deberá |















uin de las kerokas butulka de Jania y Hyanulau

| 6 | ω | CO CO | 7 | co |
|--|---|--|--|---|
| Cuando el contratista no mantiene colocado el cantel de obra hasta la etapa de recepción | CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque cartel de chra dentro del plazo de 07 dies, la multa por cada dia de atraso sera: | CALIDAD DE MATERIALES Cuando el contralista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor o utilica para la ejecución de la obra materiales de menos caldad que las especificaciones en el expediente técnico y las normaterial no autorizado o no adecuado. El contralista deberá retirer dicho material y reemplazardo por otro que cumpla con las especificaciones deberá retirer dicho material y reemplazado sin costo alguno para la entidad. (los originales de las pruebas deberán ser entregados en liquidaciones de la entidad.) | EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuente con los equipos minimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que os tenga incompletos para la ejecución de obra. | EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Cuando el contratista no le proporcione a sus trabajadores el EPP apropiado según la naturaleza del trabajo |
| Dos por diez mil (2/10000) del monto del contrato original | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada dia de impedimento. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valiorización del período por cada caso detectado, | Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del período por cada dia de dicho impedimento |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Seguin informe de la Supenvisión de Obra debidemente accreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Fino stel Baentenaun, ste la curs obilacións de aventa Independencia, y de la ation de las derectas batallas de Jusin y Ryacacho"

| 4 | ಪ ಪ | 12 | ======================================= |
|--|--|---|---|
| Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario acelerado dentro de las exigercias indicadas en el artículo 203° reglamento de la ley de contrataciones del estado. | CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Lando el contratista no cumpla con entregar el calendario variorizado adcusada y su programación CPM. El plazo de entrega será de 6 días hábiles inotas y se contabilizará a partir del cumplimiento de las exigencias indicadas en el artículo 178" del regiamento de la ley de contrataciones del regiamento de la ley de contrataciones del estado. Al presentar la liquidación deberá presentar el ultimo cronograma valorizado actualizado a la fecha de culminación de la obra. | En caso de que se detecte que un personal del contratista, considerando a tiempo completo, prasta paralelamente sus servicios figura en dos o más equipos de empresas que tenen firmados contratos de servicios u obras con el CONTRATANTE) | PERMANENCIA EN OBRA DE LOS PROPUESTOS, EXCEPTO EL RESIDENTE DE OBRA Cuardo los personales propuestos no se cuentan en obra de acuerdo al cronograma de intervención |
| Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorizzación del periodo por cada die de retraso. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del período por cada evento. | Por cada dia y persona 1.0 UIT (*) |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | supervisor, deberá amitr el informe respectivo. Asmismo, podrá anotar en el cada de de ausencia del personal obertado, deblendo cuantificar y epiticar la velorización de obra en el mes |







SB



Air del Mentressets, de la consolidación de musica Nadeprodución, y de la comunicación de las decisé is basilia de Jusía y Agnecho"

40

| 20 | ₩ | ĈĎ. | 17 | ਲੈ | क |
|---|--|---|--|---|---|
| VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectice valorizaciones en el plazo Legal establecido, incumpliendo el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado o no adjunte el panel floboráfico. | POR INCLIMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DEL INFORMET TECNICO DE CARVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA. El contratista deberá presentar a supervisor o inspector de obra un informe técnico de revisión del expediente fecrico, que incluya entre otros, also posibles presiadoriones de adicionales, niesgos del proyecto y otros aspectos materia de consulta, de acuerdo a los plazos establecidos en el articulo 177º del Regiamento. | POR INCLMPLIMIENTO EN LOS ALCANCES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EXPEDIENTE TECNICO Cuando el contraista incumpla con algún clicance establecido en los términos de referencia y expediente técnico. | Por atrasos y/o paralizaciones de los trabajos o artos programados, consecuencia de incumplimiento de aux obligaciones laborales con su personal de obra (pago de remuneraciones oportunas, etc.) | Por valorizar trabajos sin certirse a las bases de pago de las especificaciones la circular de la composição de las especificaciones sobre - valorizarizones, valorizaciones sobre - valorizaciones, valorizaciones actelentistas, etc.], que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones viginates; sin perjuicio de las acciones legales que putieran reconnocer. | ry no presentar a supervisor el calentarad a de avarce de obra valicirizada actualizada y su programación. CPM correspondiente, dentro del plazo establecido por el artículo 198º Procedimiento de Ampilación de plazo del reglamento de la ley de contrataciones del estado. |
| 20% de 1 UIT por cada dia de incumplimiento | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento | 0.15% del monto del contrato original por cada oportunidad | 0.15% dei monto del contrato original por cada oportunidad | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso. |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamenta acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informo de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. |













ion de les hesoices butalles de Junio y Agacacho"

| 27 | 28 | 25 | 24 | 23 | 22 | 23 |
|---|--|--|--|--|---|--|
| ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O CAN ERRORES Y/O CAN ERRORES Y/O CAN ENTREPORANCO DE CONTRESSA ENTREGUE documentación incompledigitabania) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los perjudicando el trámite normal de los perjudicando el trámite normal de los mismos (evalón del espediente la facilita mismos (evalón del espediente espediente espediente espediente). | GARANTIAS POR ADELANTOS No presentar y/o mantener actualizado les garantías de adelantos, por los montos que cubran el adelanto vigente | GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO No presentar y/o mentener actualizado las garantias de fiel cumplimiento, así mismo, de existir adicionales aprobados al contrato de ejecución de obra. | No importe los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la ley 29783 de seguridad y salval en el trabajo.DS N*-005- 2012-TR y DS N* 009-2005-TR, Reglamento de seguridad y salval en el trabajo. | No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental | SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Cuando el contratista no cuente con el seguro complementario de Inabajo de riesgo, para el personal que realice trabajos de arreayos, de estudios de sueltos o cualquer personal técnico u obrero durante la ejecución de la obra. | PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamenta para venificar la calidad de los materiales y los trabejos ejecutados. |
| Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por tramite documentario. | Uno por cinco mil (1/5000) del valor del confrato, por cada ocurrencia. | Uno por cinco mil (1/5000) del valor del confrato, por cada ocurrencia. | Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia. | Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra. | Uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. |











Tura del Phientenavio, de la custolidativa de avenha Independencia y de la coavenousión de las bendas bacellos de Touta y Hyven

古

GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

| 32 | 24 | 22 | 29 | 28 | |
|--|---|---|---|--|---|
| En caso el contratista incumpla con su obligación de mantener vigentes las pólizas | POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCION CONTRACTUAL O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACION DEL CONTRACTO DE DBRA, EL QUE CORRESPONDA Cuando el contractista no presentra a la entidad el cuaderno de obra por la resolución del contractual de cualquiera de les partes, conjuniarrente de la rosficación de resolución del contrato de britas de conferen caso de resolución del contrato de trorien caso de resolución del contrato de trorien caso de resolución del contrato de trorien del contrato de presenta de la entidad. | CUADERNO DE OBRA Por no estar al día en los asistentes que corresponden de acuerdo al avance de obra | Cuendo la valorización sea de vuelta al contratista para corrección de errores y esta no sea corregida en el plazo indicado | Cuando se presente valorizaciones fuera de fecha según indica el RLCE, la multa será por día de retraso. | solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adricionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, etc) |
| Cinco por diez mil (1/10000) del monto de contrato original | Uno por dos mil (1/2000) por cada día de demora en la entrega del cuaderno de obra | Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo por cada evento | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento. | 200 |
| Según informe de la Supervisión de Obra | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obn debidamente acreditado. | |







MUNIC





Flân del Buentranio, de la considération de menta Independencia, y de la consenvencia de las Aesoicas batellas de Juvin y Figuralio

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE DIBRAS Y MANTENIMI

| 37 | 쓩 | 8 | 34 | 쎮 |
|--|---|---|--|--|
| POR INASISTENCIA DE PLANTEL PROFESIONAL A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD. Cuendo el contratista de manera injustificada, no asita con su personal previamente requerido a reuniones convocadas por la Endada. | CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL: Incumplimiento del contratista en el cambio de su plante profesional ante el requerimiento de LA ENTIDAD que tengen origen en un desempetro deliciente, negligente o insuficiente en el cumplimiento de sus obtigaciones. | ENTRECA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Cuando el contratida no entrega en forma oportuna los planos post construcción (maximo en un plazo de 15 dias calendarios de culminada la obra), de tal manera que impide a la comisión de reaspición de obra, cumpil r con sus funciones. | LIQUIDACIÓN DE OBRA Cuardo El Contralista no presente dentro Cuardo El Contralista no presente dentro del plazo establecido en el Reglamento, ja Liquidación de Obra, en el cual deberá de estar incluido los Adricionales y Deductivos de Obras de ser el caso. | Por incumplimiento de pagos (salarios, jurnales, bereficios sociales, etc.) a su personal profesional, técnica y obrero, que afecta el normal desarrollo da la obra, y que haya sido puesto en conocimiento de la entidad |
| 5% de la UIT por cada caso de incumplimiento. | 0.5 de la UIT por cada caso de incumplimiento. | Una por dos mil (1/2000) del monta de contrato original por cada incumplimiento | Se aplicará una penalidad del 0.01% del monto de su contrato vigente. | U.5% del monto del contrato original por cada evento reportado o puesto en conccimiento de la municipalidad distrital de Cachachi |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. |



Para acrediar los supuestos de aplicación de penalidades, se deberá seguir el siguienta procedimiento:

El supervisor presentará su informe debidamente sustentado y acreditado, para lo qual previamente debará haber exquerido vía cuademo de obra en la fecha de la ocurrencia del hecho, y ante incumplimiento del combartista a lo requerido, el supervisor debará documentar con evidencias el supuesto de incumplimiento e informar a la Entidad respecto a la aplicación, de las penalidades que correspondan.

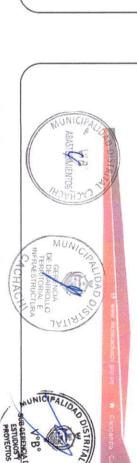




Foto del Bieentenino, de la caisolidación de nuestra enión de las hesakas bulallas de Tavía y Aganaka

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Estes penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda, o si fuera necesario se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiei cumplimiento.

3.1.23. FORMULAS DE REAJUSTE

Formas de Reajuste, el cual se efectuará mediante aplicación de la fórmula Polinómica precisada en el Expediente Técnico, los mismos que se sujeten a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 11-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. os precios propuestos e incluidos como parte del Contrato se encuentran sujetos a las

la construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Expediente Técnico de Obra que es parte de las Bases, los índices Unificados de Precips de reajuste "K" que se obtenga de aplicar la formula o formulas polinómicas prevista en e Las valorizaciones deberán ser ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de

se pagarán en la liquidación final sin reconocimiento de intereses, en caso corresponda se deben aplicar, se calculará el monto definitivo de los reajustes que corresponden, los que de atraso, los reajustes deberán calcularse teniendo en consideración el coeficiente de reajuste "K" conocido a ese momento; posteriormente, cuando se conozcan los índices que Dado que los Indicas Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes

3.1.24. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS

De conformidad al Artículo 208° del Regiamento de la Ley de Contrataciones del estado; se establece consideraciones respecto a la recepción de la obra y plazos:

- En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuademo de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en mismo plazo. técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente anota en el cuademo de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla establecido en los planos, específicaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme a cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el flei cumplimiento de lo obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor
- El colegio de ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de corresponda a la naturaleza de los trabajos. menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando
- Para el micio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto. recepción el cuademo de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente

Control institucional de la entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción

- Bajo responsabilidad Triular de la entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días con la anciación pertinente del supervisor, de ser el caso.
- siguientes de realizada su designación, el comité de recapción junto al contratista y al











5



"Tiño del Buentennio, de la consolidación de unatra Independencia, y de la consenciación de les besaícas baiallas de Tomin y Hyacacho"

pruebas operativas que sean necesarias. culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura

- obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista
- De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no ni a la aplicación de penalidad alguna se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución no dan derecho al pago de ningún concapto a favor del contratista, supervisor o inspector Las prestaciones que se ejecuten en dicho período como consecuencia de observaciones observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las
- se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuademo de obra Realizadas las prestaciones para ai levantamiento de las observaciones, el contratista pudiendo formular nuevas observaciones. recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la entidad, según
- De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.
- En caso el contratista o el comité de recepción no estuviese conforme con las Entidad se pronuncia sobre dichas observaciones en igual plazo informe sustentado de sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) dias. La respectiva. El comité de recepción eleva al Titular de la entidad todo lo actuado con un observaciones o la subsanación, según corresponda, anota la discrepancia en el acta
- De persistir la discrepancia, esta puede ser sometida a junta de Resolución de Disputas posteriores al pronunciamiento de la Entidad o al vencimiento del plazo en que este debid conciliación y/o arbitraje, según corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles
- de las observaciones con cargo a las valorizaciones pendientes de pago o de acuerdo al Si vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación, el el numeral 204.3 del artículo 204. procedimiento que se establece en la Directiva que se apruebe conforme a lo que dispons inmediato a la Entidad quien da por vencido dicho plazo y notifica ello al Contratista. A partir del dia siguiente de la mencionada notificación la Entidad asume la subsanación salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el contratista, informa inspector o supervisor verifica que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes
- se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el dar lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que Todo retraso con la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede Regiamento o el contrato según corresponda.
- Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuademo de obra









And del Biensteineie, de la consolidación de acesta Independencia, y de la comempación de las heriotos bandas de Amir y Aguecado-

5

Entidad, conforme al procedimiento señalado en este artículo; sin perjuicio de resolver el cuademo de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la obra, el contratista sollota nuevamente la recepción de la obra, mediante anotación en el monto del contrato de supervisión. Realizadas las prestaciones para la culminación de la tal hacho, a efectos que el contralista culmine la obra, aplicandole penalidad por retrasc respecto al supervisor se le aplica una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al

- Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ellos ejecución; en caso contraño, se le aplican las penalidades correspondientes. lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de se hubiera previsto expresamente en las bases, en el contrato o las partes expresamente
- Si por causas ajenas al contratista la recepción de la obra se retrasa, superando los debidamente acreditados, en que se hubiese incurrido durante la demora. plazos establecidos en el presente artículo para tal acto, el lapso de la demora se adiciona al plazo de ejecución de la misma y se reconoce al contratista los gastos generales
- Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones el comité de constituyan victos ocuitos para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad acepción constata la existencia de defectos distintos a las observaciones antes

3.1.25.LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

Será de aplicación el Artículo 209 RLCE: Liquidación del Contrato de Obra.

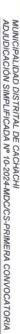
cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la ecepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la intidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena a liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el párrafo anterior, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la

La liquidación queda consentida o aprobada, según responda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del piazo establecido

pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación, de no hacerlo Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra este debe







Frito del Normenair, de la caesolidación de anesta Independencia, y de la connemmación de las hervicas baintas de Ania y Aguadas

se considera aprobado o consentido, según corresponde, la liquidación con las observaciones

la parte que no acoge las observaciones debe solicitar dentro del plazo previsto en la ley, el someétido de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vendido en plazo se considera consentida o aprobada, según corresponde, la liquidación con las observaciones formuladas debe manifestario por escrito dentro del piazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto En caso de que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella

presente regiamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida. según las disposiciones previstas para la solución de control establecidas en la ley y el consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de las mismas, se resuelve Toda discrepancia respecto a la liquidación incluso las controversias relativa a su

durante la ejecución del contrato precios unitarios, gastos generales y utilidad oferlados y, de ser el caso, los aprobados La liquidación de obra contratada bejo cualquier sistema de contratación se practica con los

No se procede a la líquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Articulo 210 RLCE Efectos de la liquidación:

definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. Las discrepancias en relación a defectos o vícios ocultos, deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. Luago de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina

En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la del contratista previsto ai contrato. entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad

el mismo que contendra como mínimo: encuentra descrito en el artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se

PARTE I: DOCUMENTACION TECNICA

- Informe final de liquidación de contrato de obra elaborado por el residente de obra
- Ficha técnica, en donde se muestren los principales eventos durante la ejecución de la otros que estime conveniente). obra (fechas de inicio y término de ejecución, adicionales, deductivos, plazos, montos, y
- Principales ocurrencias e incidentes en la ejecución de la obra
- PARTE II: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SUSTENTA EL INFORME FINAL DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
- Líquidación tácnica de contrato de la obra, que incluye cálculos detallados y justificatorios de la liquidación de contrato de obra.
- Comprobantes de pago de las valorizaciones de obra emitida, en copia Valorizaciones mensuales reconocidas por el Supervisor o inspector, según sea el caso
- Copias de los Indices Unificados por cada mes considerado
- Hoja resumen de Presupuesto base







del Picenteauric, de la conselletation de muestro Independencia, y de la commonvación de las hecimas basillas de Junia y Typanho-

- Hoja Resumen de Presupuesto Contratado.
- Hoja de desagregado de Gastos Generales del presupuesto Contratado.
- Fórmulas polinómicas del contrato principal y de adicionales de ser el caso
- Cuaderno de obra desglosado (original).
- valorizaciones de adicionales de obra y deductivos, según corresponde y planilla de Copia de los resúmeres de las valorizaciones mensuales del contrato principal, de las
- Diagramas de programación de obra actualizado, Barras Gantt, PERT, CPM al concluir la obra, en software apropiado, incluyendo los adicionales y deductivos aprobados, que permita identificar el desenvolvimiento de la ejecución de la obra contratada.
- Cronograma valorizado final de ejecución de obra (inc. Ampliaciones de plazo suspensiones y o paralizaciones de ser el caso).
- Memoria descriptiva valorizada (suscrita por Supervisor). Planos de replanteo Post construcción, firmados por Supervisor o inspector
- Aseguramiento de la calidad y/o pruebas de control de calidad
- todos los equipos instalados, así como de los materiales utilizados. Dosier de calidad, adjuntando los protocolos empleados y certificados de operatividad de
- Informe de término de obra presentado por el Supervisor incluye Panel Fotográfico y certificados del Control de calidad.
- Panel totográfico en el que se demuestre fehacientemente la ejecución de cada actividad

PARTE III: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

- Copia del contrato de obra y adendas, según corresponda
- Resolución de aprobación del Expediente técnico.
- inspector de obra. Documento con el cual se notifica al Contratista la designación del Supervisor y/o
- Constancia de entrega del Expediente Técnico al Contratista.
- Acta de entrega del Terreno, de inicio de obra, suspensiones y sus reinicios (todo en
- Solicitud del adelanto directo.
- Solicitud del adelanto para materiales, con relación de materiales
- notificación respectiva) Resoluciones directorales de ampliaciones de plazoladicionales/reducciones (inc. La
- Resoluciones de conciliaciones y/o laudo arbitral, si las hubiera
- Aprobación de gastos generales por ampliaciones de plazo, debidamente sustentados
- Copias de las garantías, pólizas de seguros, presentadas por el contratista
- Acta de recepción y/o pliego de observaciones (original).
- todos los reportes y en archivos en formato fuente. La edición final del informe de liquidación de contrato de obra será presentada en un ejemplar original y dos copias, junto con un CD que contenta la información indicada en
- El pago final correspondiente el saldo de la liquidación de contrato de obra, será efectuado en un plazo no mayor a 30 días calendario, contados a partir del consentimiento de la Liquidación de contrato de obra que corresponda.







tion de las hervicas batallas de Anda y Hymndia

3.1.26.CONSIDERACIONES IMPORTANTES

CACHACH

- Todo trabajo relacionado a la obra será efectuado en el marco de la Normativa aplicable podrá ser causal de resolución de contrato. vigente, lo cual constituye obligación expresa a la contratista, y cuyo incumplimiento
- En caso que la autoridad competente requiere como resarcimiento queda obligada a cumplir con dichos requerimientos, sin que esto signifique costo alguno ocasionados tanto al medio ambiente como de infraestructura pública, la contratista a la Entida de daños
- En caso que la autoridad competente requiera garantias u otros requisitos para que la cumplir con dichos requerimientos, sin que esto signifique costo alguno a la Entidad contratista pueda efectuer los trabajos en via pública, el contratista queda obligado a
- Las notificaciones que se generen en Entidad al contratista podrán efectuarse además de la forma física, a través de correo electrónico, la misma que son autorizados -Contrataciones del Estado. señalados en el contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 49º de la Ley de
- sede central de la Entidad el personal competente y debidamente foliados, presentados en mesa de partes de la Todos los entregables y documentos relacionados al contrato, deberán ser firmados por
- comprobar su autenticidad contrato a consideración de la entidad, serán sometidos a la verificación posterior para de los requerimientos técnicos mínimos presentados por el contratista, y suscripción de Todos los documentos que se presenten en las ofertas para acreditar el cumplimiento
- acordes al tipo de terreno para la ejecución de los trabajos equipo requerido, con relación a los equipos mínimos; así mismo se debe tener en cuenta que los equipos considerados en la relación de equipos mínimos de acuerdo a Se podra proponer equipo de mayor capacidad siempre que se cumpla con numero de su capacidad y potencia son equipos que por las características de los mismos son
- según corresponda, por el contratista o su representante, por medio de comunicación cuademo de obra, se presentan directamente a la Entidad o al Inspector o supervisor solicitudes que se requieran en consecuencia de las ocurrencias anotadas en el el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectué la anotación. Las relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación estado; en el CUADERNO DE OBRA se anotan en astentos correlativos, los hechos de conformidad con el Artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contratadones del
- La habilitación del RNP como Ejecutor de obra, debe estar vigente.

3.1.27. CUADERNO DE OBRA

presente proyecto se utilizará el cuademo de obra digital, en donde se registran los herbos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de consistación física de la obra, según De conformidad con lo establecido en la DIRECTIVA Nº 009-2020-OSCE/CD -, para el







Fins del Biembenasta, de la consultatación de suestra Podependenstra y de la conmen suzión de las heroicas batullas de Jurón y Rananku

y

de la Entidad o de otras Entidades Públicas Contratantes. usuanos no cuenten con la condición de activo en cuademos de obra digitales en otras obras crear los perfiles de usuario de supervisor de obra y residente de obra, se verificará que dichos de Cachachi, lengan acceso al cuademo de obra digital. La entidad se obliga entregar los usuarios a los profesionales antes descritos previo al ínicio de la ejecución de la obra. Para supervisor de obra y el personal que monitorea la obra por parte de la Municipalidad Distrital La entidad se encargará de la creación de los usurarios para que el residente de obra

por la tanto, ya no pueden ser modificados y son visibles para todos los perfiles de usuario encuentren en modo borrador, una vez enviados, adquieren la condición de modo definitivo. Los asientos registrados en el cuaderno de obra digital, pueden ser modificados mientras se de obra o supervisor de obra, según corresponda, concluida la ejecución y recibida la obra. de obra, en la fecha de entrega de terreno, y el asiento de cierre es efectuado por el inspecto El registro del asiento de apertura del cuaderno de obra digital es realizado por el residente

presenten durante la ejecución de la obra, ii) órdenes, iii) consultas y iv) respuestas a las En el cuaderno de obra digital se registran. i) ocurrencias de hechos relevantes que se

información registrada, la fecha, hora y datos del usuarlo que efectúa el referido asiento Cada registro genera un asiento con numeración correlativa, consignando además de la

de ejecución de obra en el que se ha habilitado dicho cuademo. usuarios que tienen acceso para registrar asientos en el cuademo de obra digital del contrato Los perfiles de inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra, son los únicos

para enlazar el asiento con otro asiento relacionado a su registro. adjuntar archivos fotográficos y otros archivos con información complementaria. 5. Opción Cada asiento contiene los siguientes campos: 1. Titulo del asiento. 2. Tipo del asiento según a clasificación establecida en el siguiente numeral. 3. Descripción del asiento. 4. Opción para

Los asientos en el cuademo de obra digital tienen la clasificación siguiente

- Apertura del cuaderno de obra digital
- Suspensión del plazo de ejecución Inicio del plazo de ejecución de obra
- Participación del plantel profesional clave
- Participación de profesionales adicionales al plantel técnico ofertado
- Programa de ejecución de obra CPM
- Calendario de avance de obra valorizado
- Administración de nesgos
- Ejecución de mayores metrados Vaiorizaciones y metrados
- Valorización acumulada ejecutada menor al 80% del monto acumulado programado
- Calendario acelerado de obra
- Respuestas a consultas









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



Rus del Discoveram, de la consolidación de mentra Independencia, y de la comenzación de las hercitas batallas de Jesús y Tyacaño

38



- Adicionales de obra
- Ampliaciones de plazo Reducciones de obra

- Aplicación de penalidades
- Constatación física de la obra Culminación de la obra
- w. Recepción de la obra

- Resolución de contrato

Otras medificaciones contractuales

a. Clerre del cuademo de obra digital. Otras ocurrencias a

3.1.28. CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DEL Artículo 175º del Regiamento de la Ley de Confrataciones del Estado, para la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato, de mismos que serán revisados y visados por el área usuaria dando conformidad administrativa,

- Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP
- Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de piazo olorgada, en concordancia con el Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la calendario de avance de obra valorizado vigente
- Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación
- Entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios

Sin perjuicio de los demás requisitos establecidos en la norma

3.1.29. REQUISITOS Y PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL CLAVE



Definición de obras similares:

Para la presente contratación, se considera como obras similares a la: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Renovación de puentes carrozables con lozas de de selección convocado. aproximación, ejecutados en proyectos de infraestructura vial, bajo el alcance del proceso

0 Requisitos mínimos del postor.

acreditación podrá ser realizada de manera individuel o mediante la conformación de un consorcio, el postor no deberá estar inhabilitado, ni con sanción vigente aplicada por el Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores como ejecutor de obras, dicha l'ribunal de Contrataciones del OSCE, ni estar impedido, temporal o permenentemente,





Toin del Remirants, de la sussidiation de auestra Independenta, y de la councenvación de las brioixes batallas de Janin y Ayanaho-

UB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS Y MANTENIMIENT

para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente, el Postor no deberá encontrarse Incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.

Asimismo, los postores deberán cumplir cabalmente con los siguientes requisitos.

- i. El postor debe de contar con la capacidad técnica y financiera para ejecutar eficaz y eficientemente la obra.
- El postor debe de contar con la Capacidad Libre de Contratación ante el Registro Nacional de Proveedores, condición que será verificada durante la etapa de admisibilidad.
- El postor deberá contar con la hebilitación legal y financiera para poder participar en el presente procedimiento de selección.
- iv. El postor debe de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vaz el valor retierencial de la contratación, en la ejecución de obras similares a lobjeto de contratación, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de lobres de contratación, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación el contrata de conformidad con en humeral 485 del artículo 48 del RLCE, el número máximo de v. De conformidad con en humeral 485 del artículo 48 del RLCE, el número máximo de conformidad con el número de cada consorciados será de dos integrantes, el porcenia je mínimo de participación de cada.
- Le comminued coar en unitariat 493 de atriculo 42 det ALCLE, el numbro maximo de consorciados será de dos integrantes, el porcentaje minimo de participación de cada consorciado debada ser mayor a venida por centra y el porcentaje máximo de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia no deberá ser menor al cinquenta por ciento.

c) Personal Clave:

La Entidad considera que, para la ejecución de la obra, el Contralista debe comiar con un equipo profesional especializado de acuerdo a for requerido en el expediente técnico; con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en las bases, se exigirá la participación exclusiva de todos los profesionales.

El plartel profesional dave considerado de conformidad con el numeral 433 del artículo 43 de la LCE y el literal e) del numeral 139 1 del artículo 139 del RUCE presentiaria experiencia y calificación razonable y conguente con el objeto de la córa y estos requisitos de calificación se acreditarian para la suscripción del contrato. Por lo que el personal propuesto como clare con participación competa no podrá aborar de manera simultárea en orta orba, delcido a que es una estiligación esencial de la función del personal iaborar de manera permanente, directa y exclusiva en la ejecución de la orba y el cumpirmiento del contrato, por lo que en caso de detadarse que el personal propuesto este declaración ol aborando en otra obbra de acuerto al Art. 130 del RLCE deberá adjuntar la autorización de sustituición entitioto por la entidad contratartes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



Ci

Hiro del Beentenania, de la cassalidación de neestro Independencia, y de la concuencian de las bencieco batallas de Junía y Aganda."

SUB GERENGIA DE EJECUCION DE OBRAS Y MANTENIM

De acuerdo a lo establecido en el desegregado de gastos generales del expediente técnico, el profesional clave requerido para la ejecución de la obra es:

| N | - | Z ₀ |
|---|---|--------------------|
| ing. De Seguridad, Salud y Medio Ambiente | Ingeniero Residente de Obra | ESPECIALIDAD |
| Titulo profesional en Ingenieria Civil o Ingenieria industriati o Ingenieria de Minas o Ingenieria de Ambientai | Titulo profesional de Ingeniero Civíl | ACADEMICA |
| Un (01) año de experiencia como especialista, ingentero, supervisor, jete, responsable, coordinator o la combinación de estos, en seguridad y salud o oupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad e obra o seguridad e obra o seguridad e presente o salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional; en la ejecución o imperiencial de higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general | Dos (02) años como Jete de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero Supervisor de Obra y/o Supervisor y/o Residente y/o inspector en Puentes obras vales obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. | EXPERIENCIA MINIMA |



La acreditación de su experiencia y formación profesional será para la suscripción de contrato.

IE TITUL O PROFESIONAL serà verificado en el Registro de grados académicos y fitubos profesionales en al portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superintendencia Nacional de Educación Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. En case el TITUL O PROFESIONAL requerido no se earusentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia del diploma respectivo a fin de acrediar la formación académica requerida.

La experiencia del personal profesional clave requerito se accettará con cualquiera de los siguientes documentos: (1) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (11) condandas o (11) certificados o (1v) cualquier otra documentación que, de manera fehadente demuestre la experiencia del personal profesional clave.

Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apelidos del profesionat, el cargo desempañado, el plazo de prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización



CHA

PROVECTOS



Ain del Brenteunio, de la consolidación de mentra Independencia, y de la comenquación de las herotics halabas de Junia y Agunucha

B GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBIÇAS Y MANTENINIENTI

que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el período traslapado.

La Entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación (certificados, consistricia, Contratos entre otros) presentada por los participantes ylo postores, de comproberse documentación inexada o fraguada es informará al Tribunal de Contrataciones del Estado yn apticación a los artificilos 50º de la Ley de Contrataciones del Estado y 23º del Reglamento, para las sanciones correspondientes.

Se practas que el participante debe de tener en cuenta que: "las constancas y/o certificados y documentos que acrediter la experiencia del personal deben de ser emitidos por aquel drigano que tença competencia para ello dentro de la organización inferra de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquiró la experiencia, pues solo así de demostraria fehacientemente la experiencia adquiró la conforma lo señala la opinión No.- 105-2015/DTN, Hacho que en la verificación postarior puede ser corroborada por la entidad.

Se considerarê aquelle experiencia que no tenga entigüedad mayor a veintidós (22) años anteriores a la feche de presentación de ofertas.

El postor debe de tener en cuenta que, al momento de presentar la documentación para la formalización contradutal, el residente de cibra, no debe de tener otro trabajo como residente y/lo supervisor en otra obra al mismo momento.

La COLEGIATURA y HABILITACION de los profesionales se requiriera para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos profesionales de procedencia percuaria como del Extranjero. Lo anterior no resulta impedimento para que la finitidad, antes de suscebir el contrato, en el ejercicio de su función fiscalizadora, verifique que la experiencia que se pretenda acreditar haya sido adquirida cuando el profesional se encontrata habilitado legalmente para ello.

Importante

- Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional acreditado, en cuyo caso el reamplazarte debe reunir experiencia y calificaciones profesionales tipulates o superiores a las del profesional memplazado.
- La sustitución del personal acreditado debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se cultimite la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los coto (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no entile prorunciamiento se considera aprobada la sustitución. La Entidad verifica que el sustituto posee igueles o superiores características a las previstas en las bases para el profesional que requiere ser reemplazado.

La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



Air del Beenteman, de la coasolidación de nevetra Independencia, y de la comensación de les desaccs batolias de Jonia y Ayanobo

4

THE GENERALIA DE EJECUCION DE CENAS Y MANTENIMEN

denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizo el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Equipamiento:

9

Para la ejecución de la obra, es necesario contar con el siguiente equipamiento

| Mari |
|------|
| _4 |
| 2 |
| w |
| 4 |
| cn |
| ග |
| 7 |
| 00 |
| 9 |

La acreditación del equipamiento será para la suscripción de contrato y podrá realizarse mediante: Copia de occumentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico.

En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

El equipo proquesto podrá ser propio o aquilatido, bastando para su acreditación en caso de ser propio con factura o boletas y en caso de ser afquilado um compromiso da alquiera con documento que acredita la propietada con las datos del equipo ofertado (año, serie, matricula, leasing, capacidad, propietadrio o los que correspondan) o con un compromiso formal de arrendamiento del equipo donde se especifique los mismos datos antes solicitados (año, serie, matricula, póliza, leasing, capacidad, propietanto, o los que correspondan).

Asimismo, se aceptarán equipos de mayor e igual capacidad y potencia a la solicitada en la relación de equipo mínimo del expediente técnico, con una antiguedad no mayor a los 05 Años contados a partir de la fecha de convocatoria del procedimiento de selección. Se entende que los rendimientos de los equipos mecánicos considerados en los anélisis de pracios unitarios del expediente técnico, responden a condiciones de antiguiertad, operarávidad y eficiencia de estos.

Las maquinarias, deben encontrarse en buen estado de funcionamiento, no debe presentar falias, que perjudiquen el avence de obra, no serán consideradas las maquinarias y equipos que no tengan la información de arriguledad, capacidad y potencia de la maquinaria propuesta requerido por la emidiad.

Los mayores recursos en equipos y otros bienes que el contratista movilice a la obra, serán de su entren responsabilidad, en tanto estas obedecen al análisis de riesgos de su Oferra, la entidad ha deleminado tipos y cantidad de equipos que detalla en el expediente.





This del Nicertennia, de la saucchhaiche de soucta Redesperitersia, y de la comerciación de las bevoius baldas de Train y Agantho-

Si

UB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENT

lecribo, los cuales responden al plaza de ejeculadir estimado en el expediente febrico. En la sertidico, por ser uma decisión de entera responsabilidad del contratista al movilizar mayoras recursos en equipos, no corresponde reclaemo alguno por equipo parado en el caso de ambiliaciones de plazo aprobadas, denegadas y/o paralizaciones de obra por cualquier cause.

3.1.30.TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES.

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista;

3.1.31.DANOS A TERCEROS

Constituye una obligación directamente vinculada al proyecto, asumir los costos de reparación de los idaños que coasionen a las rades electricas, aqua, desague, telébrios y dena terreces, los posticiones deberán himario en cuenta al formular sus ofertas, lo mismo que deberán ir plasmadas en las obligaciones de los conscribados, de ser el caso. Posierior a ello, ya durante la ejecución contractual, la negaliva del en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuició de la que la Entitad o las empresas de servició ejecution los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o garantías de Fiel cump/limiento, de ser el caso.

3.1.32.INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contraista, alender los juicios, redamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades liticias, dafrios, pérdidas, accidentes, teatores o muertes, producidos dentro de la obra y/o éraes aledarias de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perimetro de la construcción, cuyas instalaciones y/o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el proyecto y que pueden erra aficiciada su estabilidad o confinuidad y además de elecutar cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandes de los propietarios.

3.1.33.OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL POSTOR Y/O CONTRATISTA

 El contratista para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatorio deberá tener presente lo siguiente;



- Revisar deteridamente los documentos relacionados el proyecto, y de ser el caso, comunicar por escrito, diertro del piezo normado las consultas u obsenvaciones, para absolver las solarizatores o restificaciones, pues en el caso de no haperto, se entenderá que el postor está de acuerció y acepta todas las condiciones establecidas.
- b. Los postores deberán tener plano conocimiento de la ubicación de la obra, condiciones de la superiose de lerreno, acoseos, disponibilidad de recursos, así como de todos los documentos del procedimiento de selección, Además, cada postor, debe efecular una inspección del lugar donde se va a ejecutar el proyecto e informarse de las condiciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



His del Nerviennia, de la cauchtación de amotra Independencia, y de la cocarminación de las heroicas diciollas de Javin y Agranda-

32

SUB GENERALIA DE ESECUCION DE OBRAS Y MANTENIMIENT

climáricas, intribulógicas, condicionas de iránsito, base legal y en general de todos tes aspectos relacionados con el projecto, pues cualquier omisión u ofro error de su parte no excluirá su responsabilidad de terminar la obra dentro del plazo previsto, en forma técnicamente correcta y de acuerdo a los Requerimiento, a las presentes Bases, a Expediente técnico de obra y a la Ley de Contrataciones del Estado y su Regiamento La presentración del apropuesta implicar la aceptación del postor de no habe encontrado nonveniente alguno para la ejecución del proyecto dentro de los plazas programacios. Le nosa que la el autoridad competente requiera como resercimiento de daños coasionados temos el medio ambetente como de infraestructura publica, el contratista queda obligada a cumplir con dichos requerimentos, sin que esto signifique costo alguno a la Entidad Lo nificados as considera como una obligación directamente vinculada al objeto de la convocacior la que los positores deberán terer en quenta.

- d. Les notificaciones que se generen en la Enitidad al confratisla podr\u00e3n effectuarse adem\u00e3s de la forma fisca, a través de correo electr\u00f3nico, la misma que son autorizados y serialadoss en dontrato, de conformidad a lo estableccio en el artículo 49º de la Ley de Confrataciones del Estado.
- Todos los entregables y documentos relacionados al contrato, deberán ser firmados por el personal competente y debidamente foliados, presentados en masa de partes de la sede central de la Entidad.
- A fin de asegurar la integridad y salud del personal que labore en la ejecución de la obra es obligatorio que el contretista implemente el plan de segundad y salud en obra.
- g. Todos los documentos que se presenten en las ofertas pera acreditar el cumplimiento de los requerimientos lácnicos mínimos presentados por el contratista, y suscripción de contrato a consideración de la entidad, serán sometidos a la verificación posterior para comprobar su autenticidad.
- h. Se podrá proponer equipo de mayor capacidad siempre que se cumpia con número de equipo requeido, con relación a los equipos mínimo, así mismo se tebe tener en cuerto que los equipos considerados en la relación de equipos mínimos de acuardo a su capacida y potencia son equipos, que por las características de los mismos sen acordes el tipo de terreiro para la ejecución de los trabajos.
- La habilitación del RNP como Ejecutor de obra, debe estar vigente al inscribirse como participante, al presentar su oferta y al momento de famar el contrato.

3.1.34, ADICIONALES Y REDUCCIONES.

Solio procederá la ejecución de obras addornales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestaria y resolución del trutar de la Entidad, y en los casos en que sus montos, por si solos o restandoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quínce por ciento (15 %) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir obras hasta por el quínce por ciento (15%) del monto del contrato. Asimismo, podrá reducir obras hasta por el quínce por dento (15%) del monto del contrato original. Resultará de apircación lo establecido en el Regiamento.

Las obras adicionales que superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por la Enfidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contratoria General de la Republica.









dia del Remienala, de la cuadidación de vazda Independencia, y de la camenamación de las hescica diabillas de Guiú y Tiganala:

G)

SERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

3.1.35.AMPLIACIONES DE PLAZO

El Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pacidado por las siguientes causales siempre que modifiquen el calendario de avarroe de obra vigente:

- Alrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad
- c) Caso tortuito o luerza mayor debidamente comprobados.

Para que proceda una ampliación de plazo, deberá observerse el procedimiento y plazos regulados en el Regiamento.

La ejecución de obras adicionales será causal de ampliación de plazo sólo si estas conllevar la modificación del Calendario de Avance de Obra.

3.1.36.EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales iguales al número de diss correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general dario, seuvo en los casos de obras adiónates que cuenten con presupuestos específicos. Serán de aplicación las disposiciones del Reglamento.

En el caso que la ampliación de plazo sea generada por paralización de la obra, por causas no atribuíbles al contratista, sólo dará lugar al pago de mayores gastos generales debidamente acreditados.

3.1.37. DEMORAS INJUSTIFICADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Durante la ejecución de la Obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario valorizado de avance.

En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumilada a una fedita determinada sea menor el ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a clicha fecha, el Supervisor ordenada al Contratista que presente, cleatro de los seles (07) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la acciercación de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del piazo previsto, en la medida de lo posible, anatando la hecho en el Cuaderno de Obra.

La falta de presentación de este raterciado dentro del plazo señalado en el párrato antenor podrá ser causal para que opera la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo Calendario no exime al Contratata de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de relimbaros.

Cuardo el monto de la valorización acumulada ejecutada sea manor al ochenta por ciento (80 %) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el Supervisor anotias el hacito %) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el Supervisor anotias el hacito en el Cuaderimo de Obra e informará a la Entidad, Ubbo retrasos será imputado como causal de Resolución de Contrato, selvo que la Entidad decida la intervención económica de la obra.





ACHT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



Año del Bherdrouito, de la consolidatha de noestra Independencia, y de la comenzanción de los heraces lidables de Josés y Agacaha

8

SUB GERENGIA DE EJECUCION DE CIBRAS Y MANTENIMIEN

3.1.38.INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA.

La Entidad podrá, de cíficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en caso fortulos, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juricio no permiten la terminación de los trabajos. La intervención económica no deja al contratista al margen de su participación contractual, manteniendo los derechos y obligaciones correspondientes.

Si el contratista rechaza lá intervención económica, el contrato será resuelto, de conformidad con lo indicado en el artículo 207º del Regiamento.

3.1.39. FÓRMULAS DE REAJUSTE.

Los precios propuestos e incluidos como parte del Contrato se encuentran sujetos a las Formas de Reajuste, el cual se efectuará mediante aplicación de la formula Polisfornica precisada en el Expedienta Fénnos, los mismos que se sujetien a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 11-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Las valorizaciones deberán ser ajustadas multiplicándoles por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar la formula o formulas polimbriticas previsita en el Expediente l'écnico de Otra que es parte de las Bases, los indices Unificados de Precios de la construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática — INEI.

Dado que los Indices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los realistas deberán calculares teniando en consideración el coeficiente de realistas "Y conocido a ese momento, posteriormente, cuando se conocizan los indices que se deben aplicar, se calcularia el monto definitivo de los realistas que corresponden, los que se pagarán en la liquidación final sin reconocimiento de intairesses, en caso corresponda.

3.1.40.SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o irmalitez del contrato se resuelven mediante concilidación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes. Las controversias referidas al incumplimiento del pago final también son resueltas mediante conciliación y/o arbitraje.

Se deberá incorprora en el contrato de obra que la solución de confroversias este a cargo de una LINTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (IAD), inscribs en el Centro de Administración de Junita de Resolución de Disputas. La designación del Centro as indubitable y de común acuerdo entre las partes. A falta de acuerdo, las partes no pueden someter sus controversias a la Junita de Resolución de Disputas.

Art. 243 La Junta de Resolución de Disputas

243 4 "de no haber sido pacidado en el contrato original, las partes pueden acordar incorporar a la ciausula de solución de controversias del contrato que las soluciones de estas estén a cargo de un Junta de Resolución de Disputas."





ACHACK



Air del Bitordenasio, de la cossolidación de mestro Fulespeadensta, y de la commenciación de las bescitas badilas de Amás y Typandos

B GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENINIEN

3.1.41.RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Municipalidad Distrital de Cachachi, podrá resolver el contrato, de conformidad con el Artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los casos en que el Contratista:

- Incumple injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido por este.
- cargo, pese a fiaber sido requendo por este.

 2. Haya llegado a ecumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Paratice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación

Asimismo, si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte periudicada deberá requentía mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor de quínce (15) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continua, la parte perjudicada resolverá el contrato en forma total o percial, mediante carta notarial.

La resolución parcial solo involucraria a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que la resolución total del contrato pudiera afectar los interesos de la entided. En tal semidio el requerimiento que se efectúe deberá precisar con ciandad que parte del contrato quedaria resuelta si persistiese el incumplimiento. De no hacese tal precisión se entenderá que la resolución será total en caso de pensistir el incumplimiento.

Si la parte perjudicada es la Erridad, ésta ejecutará las garantias que el contratista hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

Sí la parte perjuticade es el contratista, la Enfadad deberá reconoccire la respectiva indernización por los daños y perjuticos irrogados. Qualquier controversia relacionarda con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte intensada a concilación, vía arbitraje dentro de los quince (15) días hábites siguientes de comunicada la resolución, Vencido ese plazo sin que se haya iniciado niriguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado conservida.

EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La resolución del contrato de obra determina la inmediata paralización de la misma, salvo tos casos en que, estrictamente por razones de segundad o disposiciones reglamentarias de construcción, no sea posible.



La parte que resuelve, deberá indicar en su certa de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e invertario en el lugar de la obra com una articipación no menor de dos (2) das. En está fecha, las partes as reunirán en presencia de Nobario Pólico o Juez de Pezz, según corresponda, y se levanitará un acta. Si alguna de ellas no se presentara, la ofra levanitará el acta con el Notario Público o Juez de Pezz. Culminado este acto, la obra queda lajo responsabilidad de la Endáda y se procede a la liquidación, conforme e lo establecido en el artículo 209° del Reglamento.



(CHACH)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



Año del Bierstenasta, de la consolidación de souma Independencia, y de la comenwanción de la hescias babilia de Josia y Agosados

88

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS Y MANTENIN

En caso que la resolución sea por incumplimiento del Contratista, en la liquidación se consignarán las penalidades que correspondan, las que se harán efectivas conforme a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento.

Cuando la resolución sea por causa atribulble a la Endiad, éste reconoceé al Contretista, en la fluidación que se practique, el cincuerta por ciento (50%) de la utilidad prevista, calculada sobre el saldo que se dreja de ejecutar, conforme a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 207º del Reglamento.

Los gastos de la resolución del contrato son de cargo de la parte que lo incumplió, salvo disposición distinta de Laudo Arbitral.

3.1.42.SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista, durante la realización de las obras y el período de garantía deberá

 Garantzar la seguridad de les personas artiorizadas a estar presentes en la Zona de las obras y manitener ésta y las obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por el Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

I) Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de illuminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el supervisor de Obra, o por cualquier obra autoridad debidamente constituida y por la regilamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoplar fotas las medidas necesarias para proleger el redio ambiente, tanto dentro como fuera de la Zorra de las obras, evidando hodo perjuido o darto a las personas o bienas públicas o de otras indoles resultantes de la cuntaminación, el ruido u otros inconvenientes producidos por los metodos utilizados para la realización de las obras, así como mitigar los impactos en canteras y otras áreas de influencia del proyecto.

Las presentes disposiciones enmarcan los puntos genéricos para la correcta ejecución de la obra que comprente el proyecto, incluyendo implementación del sistema de segundad mínimo en la construcción según normatividad wigente.

Para la ejecución de la Obra aparte de lo establecido en el expediente técnico es de aplicación obligatoris lo establecido en la Norma G 050, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación-Ley Nº 28296 y su regiamento.



El enfoque integral de gestión de los resgos previsibles de ocurir durante la ejecución de la presente còra, han sido definidos en los Anaxos N° 1, 2 y 3 que forman parte del expetient la como de obra, taniendo en cuentra las características partificiales y las condiciones del lugar de su ejecución, conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, los cuales serán de exclusiva responsabilidad del contratista.





Thio del Dicentranto, de la consolidación de suestra Independencia, y de la compens ración de les heroites latalles de Jarin y Agricula-

En ses sentido, durante la ejecución de la obra, el residente conjuntamente con el supervisor, deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuademo de obra cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| A.1 | EQUIPAMIE | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | |
|-----|-------------|---|----------|
| | Requisitos: | | |
| | TEM | A EQUIPOS | CANTIDAD |
| | _ | CAMIÓN VOLQUETE 15 M3 | 1.00 |
| | 2 | CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 YD3 | 1.00 |
| | cu | EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 P ("De ser el caso) | 1,00 |
| | 4 | VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25" | 1.00 |
| | Ch. | RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 TON | 1.00 |
| | 0 | MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP) | 1.00 |
| | 7 | CAMIÓN CISTERNA (2,500 GLNS) ("De ser el caso) | 1.00 |
| | 03 | ESTACIÓN TOTAL | 1.00 |
| | 9 | NIVEL TOPOGRÁFICO | 1.00 |

Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. De conformidad con el numeral 49,3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139,1 del artículo 139 del

No corresponde soliciter como equipamento que el postor cuento con oficinas, locales ji piros espacios fisicos. Asimismo, no se puede requent características, eños de entigueded y demás condiciones del equipamento que no consten en el expediente técnico.

CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

A.2

| - | ŧ | - |
|----|---|----------|
| , | | 777 |
| ٠. | | - |
| | | - |
| | | -41 |
| | | -55 |
| 2 | | 30 |
| | | Ö |
| | | - |
| | | 0 |
| | | 2 |
| | | - |
| | | P |
| | | 63 |
| | | P |
| | | |
| | | m |
| | | 200 |
| | | = |
| | | C |
| | | - |
| | | |
| | | 0 |
| | | m |
| | | - |
| | | 77 |
| | | - |
| | | ~ |
| | | 5 |
| | | - |
| | | - |
| | | _ |
| | | |
| | | TO |
| | l | 70 |
| | ŀ | 0 |
| | Ì | - |
| | | m |
| | ı | co |
| | ı | == |
| | I | 0 |
| | | z |
| | ı | D |
| | ı | - |
| | ĺ | _ |
| | l | 63 |
| | ľ | |
| | ĺ | P |
| | ŀ | 5 |
| | ĺ | m |
| | ı | |

Kequisitos

| 2 | | N |
|---|---------------------------------------|---------------------|
| Ing. De Seguridad, Salud y Medio Ambiente | Ingeniero Residente de Obra | ESPECIALIDAD |
| Titulo profesional en Ingenieria Civil o Ingenieria Industrial o Ingenieria de Minas o Ingenieria Ambiental | Título profesional de Ingeniero Civil | FORMACION ACADEMICA |







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



Hio del Buentennio, de la cors

lidiniôn de mestri Indepentencia. y de la connenc

saction de las Aeronias Installas de Junio y Agracaño

2

CACHACHI CACHACHI

Acreditación

De conformidad con el numeral 49,3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139,1 del artículo 139 del Regilamento este requisito de calificación se acrecita para la suscripción del contrato.

de la obra dabe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Requisitos

mportante

residente de la ocra debe cumplir la experiencia minima establecida en el articulo 179 del

De conformidad con el numeral 49,3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139,1 del artículo 139 del Regiamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Acreditación









Paio del Blaentenanto, de la consolidación de unestro Facependencias, y de la consumo motiva de las Revolus bandes de Janún y Rymanho

23

SERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (†) vez el vator raferencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se consideraria obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Renovación de puentas carrozables con lozas de aproximación, ejecutados en proyectos de infraestructura vial, bajo el alcarco del proceso de selección convocado.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de respectiva de otra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de fuquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constandas de presiación o cualquier otra documentación* de la cual se desprenda fehacientemente que la otra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un méximo de venine (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contracto de consprido del cual se despranda fahadentementa el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asmismo, cuando se presenten contratas derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se celtirá al méticido descrito en la Directiva "Participación de Proxedores en Conscrib en las Oprocentaje de testado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivals crib procentaje de testado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivalendos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutarion en parties giuelas.

Si el títular de la experiencia no es el postor, consigner si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucurval, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentationa correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Culando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendancia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la facilia de suscripción.



De acuerdo con la Opinidan Nº 185-2017/DTN "cualquier dra documentación", se entiende como lai a todo documento entido por la Entidad constatente con ocasion de la ejecución de la sorte que cumpla con demostrar de manere indubatable aquallo que se arrella, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las estas de recepción de conformidad, entre otros.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA



s del Newsterwise, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la consuemencida de las heraires batalia de Jusia y Agucalio."

至

SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENINI



Sin perfuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

atumpod

En el caso de conscrbis, la calificación de la expenencia se realiza conforme a la Directiva Participación de Proveedus en Conscribó en las Contrataciones del Estado I

portante

- n John e seutrato de lina dostrata i deservación corresponde photoses de dysisters el explanente transito se olicital la eutorización del ádea usuaria y se pone de noncomento de lin trecho a la dependencia que probó el expediente de confratación, de conformédad con of inumada 72,3 del eficició 72 del Regienamio.
- Los requisitos de calificación determinan ai los postores cuantan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que dete ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada,





CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| | | | .P | |
|--|---|--|--------|---|
| de la oferta (Anexo N° 6). | Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio | Evaluación; Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. | PRECIO | FACTOR DE EVALUACIÓN |
| I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Di = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio | $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se seo otorga a las ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: | | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |

DISTRALOS DISTRALOS DE CARTALOS DE DESTRUCCIÓN DISTRALOS DE CARTALOS DE DESTRUCCIÓN DISTRALOS DE CARTALOS DE CARTA

8

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CAPITULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

condiciones siguientes: su Representante Legal, [...... inscrito en la Ficha N° [. del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA epresentada por [..... DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [..... DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE .], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y l, inscrita en la Ficha N° I con .], identificado con DNI Nº ..], Asiento N° [... RUC z ..], con DNI N° [del Registro de Personas Jurídicas de la ..], con domicilio legal en [......], debidamente representado por con] Asiento N° [. domicilio ~ de según poder otra parte legal en

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [..................], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO21

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización (CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En Caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a CoE II IDAD CONTRAT ISTA tiene dereciso al reconocimiento de los intereses legales efectivos, des comportes de la comporte del la comporte de la comporte del la comporte de la comporte del la compor

uraleza del contrato, podrá adicionarse la inform

att A Envisada caso concreto, dependiendo de llama), efectos de general el pago.

las valorizaciones siguientes Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento El plazo de ejecución del presente contrato es de [......] días calendario, el mismo que se computa

Importante para la Entidad

Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la siguiente, segun corresponda. modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse 0

previstas en el artículo 176 del Reglamento."22 calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días "El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta vicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN

previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DIAS CALENDARIO] días calendario calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN "El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

partes documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requenmiento, a favor de LA EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de

retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de liciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la iiento de contrato, debe consignarse lo sigu

debe efectuar LA ENTIDAD duganta la primera mitad del nun "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que gos a realizarse

Esté perparo debe ser incluido en el Abinduye operación asistida.

caso de obras

operacion asistipe Este parrafo debe ser incluido en el ca

de obras que se ejec ACHACHI que se ejecuten bajo la mod STRITAL OF mano que no que incluya

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL

de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesona como garantía de fiel cumplim Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Confrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por

realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias" [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original "LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN

o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el EL CONTRATISTA debe solicitar CONTRATISTA monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL suscripcion del contrato, adjuntando a su solicitud la garantia por adelantos mediante carta fianza DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] ²⁴. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procedera la solicitud

CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente clausula Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL

CLAUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

SA ENTIDAD otorgara e insumos por el CONSIGNAR

Indicar el plazo y oportunidad conforme Este parrafo solo debera ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un e al expedience de contratación DISTRITAL



PORCENTAJE²⁸) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA...... ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE?"] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRA 173TA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valonizado. Para tal efecto, EL CONTRA 173TA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los articulos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento

- De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales a insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobilianto, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.
- ²⁷ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho

Cabe precisar que cuando la Entidad no nava incorporado en las bases la obligación de constitución de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la proportionada de adaptiva de la deficio constitución del Idal gergiajo de actiendo a lo previsto en el numera de 43 de actual de 15 de 15

CACHACH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE³⁹ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

 En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobilitario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgarà adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE^{10]} del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponde

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

| 1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO Número F009-2024 | Formato para | An |
|--|----------------------------------|-------------|
| 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Formato para asignar los riesgos | Anexo N° 03 |
| Nombre del Proyecto | gos | |
| PUENTE: EN EL (LA) PUENTE: EN EL (LA) PUENTE: EL (LA) PUENTE: EN EN EN EN PROVINCIA DE CALABAMBA, DEPARTAMENTO DE CALABAMBA | | |

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelante para flequipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho processaje.

De conformated con el numeral 1802 del artícul 180 de Reglamento, los adelantos per disterin con pueden esperar el vehite por ciento (20%) del morto del conforma ordinal, y en el caso de conforma ballo del lave en grano, en los que se haya previsto el adelanto della conforma particular en la conforma dicho reservolares en la conforma del conforma de



| NABA I | LIPA CO. BOS | R004 | R003 | R002 | R001 | 3.1 CÓDIG O DE RIESG | 3.INFC | | | |
|--------------|--|--|---|---|---|---|-----------------------------|-----------------------------------|--|---------|
| CALLEN LOS > | Interferencia con el acceso del servicio publico de agua | Llegada de materiales posterior a la fecha del cronograma de obra | Lluvias durante los meses de enero, febrero y marzo, que ocasionaría retraso en el montaje de estructura del proyecto | Bloqueo de vias de acceso durante los meses de febrero y marzo | Errores o deficiencias en el diseño del Expediente técnico | 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | 3.INFORMACION DEL RIESGO | | | |
| | Baja prioridad | Alta prioridad | Alta prioridad | Alta prioridad | Prioridad Moderada | 3.3 PRIORIDA D DEL RIESGO | KIESGO | | Fecha | |
| /2 | MUNKCIA | | × | × | | Mitiga r el riesgo | 4.1 ES | | Set-24 | |
| CACHAC | GEP AR | × | | | | Evita r el rlesg | TRATEG | | -24 | |
| CE | O CIA ROLLO CIA | | | | | Acepta r el riesgo | A SELEC | 4 PLAN | | |
| | 147 | | | | × | Transferi r el riesgo | 4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA | DE RESPL | | |
| IPA | Contar con material de reparación de instalaciones de agua en stock de almacén de cubrir | Cumplir de forma estricta el cronograma de adquisición de materiales | Establecer turnos adicionales, previa planificación de la dirección del proyecto, durante los días sin lluvia | Acondicionar zonas, en centros poblados de almacenamiento temporal de materiales que se trasladaran posteriomente a los almacenes de cada cuadrilla | Consultar al ingeniero proyectista sobre los cambios suscitados entre el expediente técnico y el expediente de la properieria de detalle y/o expediente de ingenieria de replanteo de replanteo | 4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN | | 4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS | Ubicación Geográfica | |
| X | STRITAL | <u> </u> | o, | <u>a</u> <u>a</u> <u>a</u> | 0 | Entida | | sgos | Este Proye en el d Cachachi Cajar departa Cajar | 263 |
| IH % | 11.045/X | × | × | × | × | Contratist | 4.3 RIESGO ASIGNADO A | | Este Proyecto se ubica en el distrito de Cachachi, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca. | 2636858 |

| ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATOR | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI |
|--|-------------------------------------|
| VOCATORIA | |

| | | 1 | | | |
|---|---|---|-----------------------|---|------|
| × | * Tener al dia los documentos de gestión arqueológica del proyecto * Comunicar al Ministerio de Cultura el Hallazgo de la zona arqueológica. * Cambio de ruta de las redes eléctricas para no interferir con la zona interferir con la zona la zona arqueológica hallada. | × | Prioridad Moderada | Paralización por encontrar restos arqueológicos en la zona de influencia del proyecto | R010 |
| × | En el caso del empleo de maquinarias motorizadas diversas, deberian estar acondicionados con dispositivos de silenciadores y en buen estado de mantenimiento | × | Baja prioridad | Ruido, ocasionado por la operación de equipos y maquinarias en las diferentes actividades de construcción del proyecto. | R009 |
| × | Disponer de unidades móviles en perfecto estado de funcionamiento | × | Baja prioridad | El incremento de niveles de gases y material particulado en la zona de influencia del proyecto | R008 |
| × | Realizar el desbroce solo de la vegetación que sea estrictamente necesaria | × | Baja prioridad | Desbroce de vegetación | R007 |
| × | *Rellenar las excavaciones con material extraido *El material extraido sobrante debe ser esparcido por las zonas aledarias de similar composición | × | Baja Prioridad | Contaminació n de suelo en el área de influencia del proyecto. | R006 |
| | que se pueden presentar | | | | |









CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de su Reglamento. ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN ANOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTALO PARCIAL, SEGUN CORRESPONDA] de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

SELL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prosacio contrato. LA ENTIDAD le aplica automáticamente una benalidad por mora prizada de acuerdo a la siguiente formula:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades

| - | 4 | | ω | 2 | - | N _o |
|-----------------|--|--|---|--|--|--|
| CACHAC | Cuando culmine la relaciona contractual la rel | PERSONAL OFERTADO Cuando no cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica, cuando inicie la prestación efectiva. | Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias | En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. | Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | Supuestos de aplicación de penalidad For |
| | Por cada dia de ausencia 0.5 UIT (*) | Por cada dia de ausencia 0.5 UIT (*) | Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de impedimento | 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra. | 0.5 UIT por cada dia de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. | Forma de cálculo |
| SUB GERENCIA DE | personal ofertado debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente. Art | El supervisor deberá emitir el informe respectivo. Asimismo, podrá anotar en el cuaderno de obra cada dia de | Según informe del supervisor o inspector o coordinador de obra | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Procedimiento |

| 18 | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|---|
| DIST | œ | 7 | 6 | | ഗ | |
| especificaciones técnicas, siendo reemplazado sin costo alguno para la entidad. (los originales de Jas pruebas deberán ser entregados en liquidaciones de la entidad) | CALIDAD DE MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que las especificaciones en el expediente técnico y las normativas vigentes. La misma es por cada material no autorizado o no adecuado. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo nor ofro que curmola con las | EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra. | EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Cuando el contratista no le proporcione a sus trabajadores el EPP apropiado según la naturaleza del trabajo | vehicular y otros son los que se encuentran detallados en el expediente técnico. Cuando el contratista ejecute trabajos sin adoptar medidas de señalización, según lo considerado en el expediente técnico. | SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto personal como vehicular incumpliendo las normas y el expediente técnico Los dispositivos o las señales peatonal y/o | entre el contratista y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del personal a ser reemplazo (Art 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) |
| MILE | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado. | Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento | de impedimento | Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día | |
| PALIDAO OSTRITAL OF | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | acredizato. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente | anotar en el cuaderno de obra, cada dia de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente. |
| САСНАСН | | | | | | |

| ADJUDICACIÓN SIM | MUNICIPALIDAD DISTRITAL |
|---|------------------------------------|
| JDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA | UNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI |
| RA CONVOCATORIA | |

| MEMIOS VIJA | 13 | 12 | = | 10 | 9 | |
|---|---|---|---|--|---|--|
| DEDUSARROLLO TEPATORIAL E INFRAESTRUCTURA | DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuada y su programación CPM. El plazo de entrega será de 6 días hábiles horas y se contabilizará a partir del cumplimiento de las exigencias indicadas en el artículo 176° del reglamento de la ley de contrataciones del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Al presentar la liquidación debera presentar el ultimo cronograma valorado octualizado a la fecha de culminación de la conta | En caso de que se detecte que un personal del contratista, considerando a tiempo completo, presta paralelamente sus servicios (figura en dos o más equipos de empresas que tienen firmados contratos de servicios u obras con el CONTRATANTE) | PERMANENCIA EN OBRA DE LOS PROPESIONALES PROPUESTOS, EXCEPTO EL RESIDENTE DE OBRA Cuando los personales propuestos no se cuentan en obra de acuerdo al cronograma de intervención | Cuando el contratista no mantiene colocado el cartel de obra hasta la etapa de recepción | CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo de 07 días, la multa por cada día de atraso será: | |
| | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada dia de retraso. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada evento. | Por cada dia y persona 1.0 UIT (*) | Dos por diez mil (2/10000) del monto del contrato original | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de impedimento. | |
| WICIP Bo | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | El inspector o supervisor, deberá emitir el informe respectivo. Asimismo, podrá anotar en el cuaderno de obra cada dia de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | |

MUNICIP

| ARAS A | 28 | 19 | 78 | 17 | 16 | 15 | 4 |
|------------------------|--|--|--|---|---|--|--|
| ABATTO S S GERES GROUN | VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectúe valorizaciones en el plazo Legal establecido, incumpliendo el Reglamento de la Ley de Contrataciones de la Ley de dontrataciones de la Ley de Junte el panel fotografica. | POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DEL INFORME TECNICO DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA El contratista deberá presentar al supervisor o inspector de obra un informe técnico de revisión del expediente técnico, que incluya entre otros, las posibles prestaciones de adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos materia de consulta, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 177° del Reglamento. | POR INCUMPLIMIENTO EN LOS ALCANCES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EXPEDIENTE TECNICO Cuando el contratista incumpla con algún alcance establecido en los términos de referencia y expediente técnico. | Por atrasos y/o paralizaciones de los trabajos o actos programados, consecuencia de incumplimiento de sus obligaciones laborales con su personal de obra (pago de remuneraciones oportunas, etc). | Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones tecnicas ylo valorizar trabajos no ejecutados (sobre - valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran reconocer: | Por no presentar al supervisor el calendario de avance de obra valorizada actualizada y su programación CPM correspondiente, dentro del plazo establecido por el artículo 198° Procedimiento de Ampliación de plazo del reglamento de la ley de contrataciones del estado. | Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario acelerado dentro de las exigencias indicadas en el artículo 203° reglamento de la ley de contrataciones del estado. |
| JAJ | 20% de 1 UIT por cada día de incumplimiento | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento | 0.15% del monto del contrato original por cada oportunidad | 0.15% del monto del contrato original por cada oportunidad | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del peñodo por cada día de retraso. | del monto de la valorización del periodo por cada dia de retraso. |
| ALIDAO | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. |

MUNICIPALIDAD

| ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024- |
|--|
| ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA |

| | ABASTE | | | | | | | |
|--|-----------------------|--|--|---|--|--|--|--|
| | DIST. | 27 | 26 | 25 | 24 | 23 | 22 | 21 |
| ALDIN- | | ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORANEO Cuando el contratista entregue documentación incompleta(faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (revisión del expediente técnico, solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, etc) | GARANTIAS POR ADELANTOS No presentar y/o mantener actualizado las garantías de adelantos, por los montos que cubran el adelanto vigente | GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO No presentar y/o mantener actualizado las garantías de fiel cumplimiento, así mismo, de existir adicionales aprobados al contrato de ejecución de obra. | No importa los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo.DS N°-005-2012-TR y DS N° 009-2005-TR, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo. | No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental | SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Cuando el contratista no cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo, para el personal que realice trabajos de ensayos, de estudios de suelos o cualquier personal técnico u obrero durante la ejecución de la obra. | PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. |
| The second second second second second | JATINA | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por tramite documentario. | Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia. | Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia. | Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia. | Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra. | Uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento |
| X SOLVECTOS | MICIPALIDADO DISTRITA | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. |
| | | | | | | | | |

| 0000 | | de Obras de ser el caso | |
|--|---|--|----|
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Se aplicará una penalidad del 0.01% del monto de su contrato vigente. | LIQUIDACIÓN DE OBRA Cuando El Contratista no presente dentro del plazo establecido en el Reglamento, la Liquidación de Obra, en el egal debera de estar incluido los Adicionales y Deductivos. | 34 |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | 0.5% del monto del contrato original por cada evento reportado o puesto en conocimiento de la municipalidad distrital de Cachachi | Por incumplimiento de pagos (salarios, jornales, beneficios sociales, etc.) a su personal profesional, técnico y obrero, que afecte el normal desarrollo de la obra, y que haya sido puesto en conocimiento de la entidad | 33 |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Cinco por diez mil (1/10000) del monto de contrato original por cada oportunidad que se evidencie la falta | En caso el contratista incumpla con su obligación de mantener vigentes las pólizas de seguros desde el inicio de la obra hasta la recepción. | 32 |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Uno por dos mil (1/2000) por cada día de demora en la entrega del cuaderno de obra | ECORRESPONDA Intratista no presenta a presenta de cualquiera de contratiscación confrato de obra por contrato de obra de contratista) o lu alendarios de notificación calendarios de notificado contrato de obra por parte de contratista) o por parte de contratista de obra por parte contrato de obra por parte contrato de obra por parte | 3 |
| | | POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCION CONTRACTUAL O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE | |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo por cada evento | CUADERNO DE OBRA Por no estar al día en los asistentes que corresponden de acuerdo al avance de obra | 30 |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento. | Cuando la valorización sea de vuelta al contratista para corrección de errores y esta no sea corregida en el plazo indicado | 29 |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento. | Cuando se presente valorizaciones fuera de fecha según indica el RLCE, la multa será por día de retraso. | 28 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

| 37 | 36 | 35 |
|--|---|---|
| POR INASISTENCIA DE PLANTEL PROFESIONAL A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD. Cuando el contratista de manera injustificada, no asita con su personal previamente requerido a reuniones convocadas por la Entidad. | CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL: Incumplimiento del contratista en el cambio de su plantel profesional ante el requerimiento de LA ENTIDAD que tengan origen en un desempeño deficiente, negligente o insuficiente en el cumplimiento de sus obligaciones. | CONSTRUCCIÓN Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción (máximo en un plazo de 15 días calendarios de culminada la obra), de tal manera que impide a la comisión de recepción de obra, cumplir con sus funciones. |
| 5% de la UIT por cada caso de incumplimiento. | 0.5 de la UIT por cada caso de incumplimiento. | Uno por dos mil (1/2000) del monto de contrato original por cada incumplimiento |
| Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. | Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado. |

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

debió ejecutarse. equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ftem que La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

lugar, en el caso que éstas correspondan. daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplim obligaciones previstas en el presente contrato



MUN

CACHACK

AUNICIPALIDAD



CACHACH







cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el articulo persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado.

contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Contrataciones del Estado. asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

los referidos actos o prácticas. conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes,

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

demás normas de derecho privado. aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS31

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

del Estado su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

Importante para la Entidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos incluir la siguiente clausula, según corresponda: facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 012-2019-OSCE/CD cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRDJ OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra nistración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN de acuerdo a las

designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n

Aplicables a las JRD. deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo

el procedimiento ante la JRD. acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter

el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

los gastos que demande esta formalidad Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

la ejecución del presente contrato Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [...

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATOJ

La variación del domicilio aqui declarado de alguna de las partes debe ser cominicada la comparte formalmente y por escrito Convina antispación no menor de quince (15 talas calibradario).

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del preser

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³².



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

| S SOLVENING STORMS | | DISTRICT | | | | | | | | | | | 4 DATOS DE LA OBRA | | | | | 3 DATOS DEL CONTRATO | | | | 2 DATOS DEL CONTRATISTA | | 1 DATOS DEL |
|--|--|-------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------|-------------------------|--|-----------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------|--|--|-----|-------------------------------------|-----------|----------------------|
| DE DE MANAGLIO TERRITORIAL E TERRITORIAL E TERRITORIAL E TERRITORIAL E TERRITORIAL TERRITO | UNIC. | OPLIDAD ON | Monto de la obra | | | | | Plazo de ejecución de la obra | | | Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra | Provincia y Distrito) | T | Monto del contrato | Fecha de suscripción del contrato | Descripción del objeto del contrato | Tipo y número del procedimiento de selección | Número del contrato | Nombre o razón social del integrante del consorcio | EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR L/ SIGUIENTE INFORMACIÓN: | RUC | Nombre, denominación o razón social | documento | Número del documento |
| | Monto total de la obra (sólo componente de obra) | Monto total de los deductivos | Número de deductivos | Monto total de los adicionales | Número de adicionales de obra | Fecha de liquidación de la obra | Fecha de recepción de la obra | Fecha de culminación de la obra | Total plazo | Ampliación(es) de plazo | | | | | | | | | RUC | SIGUIENTE INFORMA | | | | |
| MUNICIPAL | | luctivos | os . | cionales | s de | de la | e la obra | de la | | ZO | | | | | | | | | % | DEMÁS SI CIÓN: | | | | |
| PO HOAHOA | ORO DISTRITAL | | | | | | | | días calendario | días calendario | | | | | | | | | Descripción de las obligaciones | E DEBERÁ REGISTRAR L | | | | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

| | | | 7 | | | 6 | | | O1 |
|-------------------------------|---|--|---|------------------|--------------|---|--|--|--|
| | | | DATOS DE LA ENTIDAD | | DEL CONTRATO | SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS | | | APLICACION DE PENALIDADES |
| Cargo que ocupa en la Entidad | Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia | RUC de la Entidad | Nombre de la Entidad | N° de arbitrajes | Arbitraje | Junta de Resolución de Disputas | Monto total de las penalidades aplicadas | Monto de otras penalidades | Monto de las penalidades por mora |
| | | | | | 2: | 2: | | | |
| | | | | | No | No | | | |
| | Cargo que ocupa en la Entidad | Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidad | RUC de la Entidad Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidad | | | Nombre de la Entidad RUC de la Entidad Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidad | SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO DEL CONTRATO Nº de arbitraje DATOS DE LA Nombre de la Entidad RUC de la Entidad Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidad | SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO Nº de arbitraje DATOS DE LA Nombre de la Entidad RUC de la Entidad Nombres y apelildos del funcionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidad | Monto de otras penalidades SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO Arbitraje DATOS DE LA Resolución de arbitrajes DATOS DE LA ROMBER SI |

9

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE









ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGUN CORRESPONDAJ CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [.......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]

| Correo electrónic | MYPE ³³ | RUC: | Domicilio Lega | Nombre, Denor Razón Social : |
|-------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------------|
| ico : | | | | minación o |
| | | Teléfono(s): | | |
| | Si | | | |
| | No | | | |
| | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento

hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGÚN CORRESPONDAJ CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

siguiente información se sujeta a la verdad

| Teléfono(s): Si Teléfono(s): Si Si Si | Correo electrónico : | MYPE ³⁶ | RUC: | Domicilio Legal : | ocial : | Nombre, Denominación o | Datos del consorciado | Correct electronico . | WIFE | 20135 | RUC: | Domicilio Legal : | Razón Social : | Nombre, Denominación o | Datos del consorciado 2 | Correo electrónico: | MYPE ³⁴ | RUC: | Domicilio Legal : | Razón Social : | Nombre, Denominación o | Datos del consorciado 1 |
|---------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|-------------------|---------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------|-------|--------------|-------------------|----------------|------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|--------------|-------------------|----------------|------------------------|-------------------------|
| $\overline{\alpha}$ | | | Teléfono(s): | | | | | | | | Teléfono(s): | | | | | | | Teléfono(s): | | | | |
| | | Si | | | | | | | S | 2 | | | | | | | Si | | | | | |
| | | No | | | | | | | No | | | | | | | | No | | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio

articulo 149 y numeral 151.3 del articulo 151.del Reglamento. Asimismo, dicha informacio ampate, conforme a lo previsto en el articulo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez monto del contrato, en calidad de garantia de la Chinglimiento, según las condiciones prevente en contrato, en calidad de garantia de la Chinglimiento, según las condiciones prevente en sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la deben acreditar la condición de micro o pequeña iral 149.4 del en caso de



Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Presente.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el
- principio de integridad.
- ≡ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- < Conductas Anticompetitivas del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta,
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de
- < procedimiento de selección Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente
- **\(\)** perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro-Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

тропапте

presentada por el representante En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea consorcio









ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SEGUN CORRESPONDAJ CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

específica de las bases y los documentos del procedimiento condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

SEGUN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante para la Entidad

Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra (CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA), su equipamiento, mobiliano y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de (CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO) días calendario" 37 "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases

del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la <u>asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN</u> ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

SEGUN CORRESPONDA CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

- 0 Fijamos nuestro domicilio legal comun en [
- ٥ Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]39

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

N OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]40

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%41

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar unicamente el porcentaje total de fas

mente el porcentaje total de l las obliga ones, el cual febe ser expresado

⁴¹ Este poceritaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y Nº de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

deben ser legalizadas. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio







Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGUN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

| TEM No. | PARTIDA | UNIDAD | METRADO | РИ | SUB TOTAL |
|---------|---------|--------|---------|----|-----------|
| | | | | | |
| | | | | | |

en el precio de su oferta los tributos respectivos. tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Negra di calculo del IDV, aplica el redondeo previsto es la Resolución de Superintandencia Suno norma que la recipialeo. En ses sentido, el procentaje se fajorita considerá ando dos (2) decimale 1) SI el primer designa siguiente es inferior a d'non (5) et fallo la perpartecira i superintale y I) SI el primer decimal siguiente es inferior a d'non (5) et fallo la perpartecira i incrementado en y II) SI el primer decimal siguiente es incrementado en cure de la perparteción de la perpa o previsto en la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el articulo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]

El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato

Importante para la Entidad

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente: segun corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel

archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el

En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los items que se

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

principal y las prestaciones accesorias "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente: de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037 Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación

del valor referencial sin IGV para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7), debe encontrase dentro de los limites "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones





Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberà ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente:-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| TOTAL | CONCEPTO |
|-------|--------------|
| | |
| | PRECIO TOTAL |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro conceb ser el caso, los costos laborales conforme a la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

 El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

| ITEM No. | PARTIDA | UNIDAD | METRADO | |
|----------|-------------------------|--------|----------|------|
| | D15TR/ | COURS | 300 | |
| _ | Total costo directo (A) | N N | ALCUA. | 77 |
| 2 | Gastos generales | S GE | RROLL | |
| 2.1 | Gastos flips | TERF | TORINGTU | RA / |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

| Monto total de la oferta | IGV ⁴³ | SUBTOTAL (A+B+C) | Utilidad (C) | Total gastos generales (B) | Gastos variables |
|--------------------------|-------------------|------------------|--------------|----------------------------|------------------|
| | | | | | |

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los limites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda ofía vez culminada la elaboración de las bases (15.88.14.) e de como la c



Importante para la Entidad

precios unitarios incluir el siguiente anexo En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

İTEM Nº [INDICAR NÚMERO] PRECIO DE LA OFERTA

SEGUN CORRESPONDA CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO: [INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAÍDA DEL EXPEDIENTE

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

| ITEM Nº | PARTIDA | UNIDAD | METRADO | 2 |
|---------|----------------------------|--------|---------|---|
| | | | | |
| | 1 | | | |
| _ | l otal costo directo (A) | | | |
| 2 | Gastos generales | | | |
| 2.1 | Gastos fijos | | | |
| 2.2 | Gastos variables | | | |
| | Total gastos generales (B) | | | |
| သ | Utilidad (C) | | | |
| | SUBTOTAL (A+B+C) | | | |
| 4 | IGV ⁴⁴ | | | |
| | | | | |

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

Monto del componente a precios unitarios

| CONCEPTO | PRECIO |
|------------------------------------|--------|
| | |
| Monto del componente a suma alzada | |

tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo: Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada

Para el defuno del IGV, aplica el redondeo discluso en la Resolución de Superintendencia norma que la resemblace. En ese sentido, el porter que se calcula considerando dos (2) decido norma de la resemblace de manera de como (3) el valor permanecerá igual, suprimido (3) si el primer decimal siguiente es igual, suprimido (3) el valor será incrementado (4) il) Si el primer decingal siguiente es igual, suprimido (5) el valor será incrementado (4) il) Si el primer decingal siguiente es igual, suprimido (5) el valor será incrementado (4) il) Si el primer decingal siguiente es igual, suprimido (5) el valor será incrementado (5).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

| ITEM PA | 1 Total posts dispute (A) | | 2 Gastos generales | 2.1 Gastos fijos | 2.2 Gastos variables | L | - | | | \rightarrow |
|-----------|---------------------------|-----------|--------------------|------------------|----------------------|------|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| PARTIDA | | " y Trans | rales | | | oles | oles generales (B) | Gastos variables Total gastos generales (B) Utilidad (C) | generales (B) (A+B+C) | generales (B) A+B+C) |
| UNIDAD | | | | | | | | | | |
| METRADO | | | | | | | | | | |
| В | | | | | | | | | | |
| SUB TOTAL | | | | | | | | | | |

en el precio de su oferta los tributos respectivos obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

importante

- presentar nuevamente este Anexo En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN] materia de la exoneración
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato

Importante para la Entidad

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente

Paris el cáliculo del IGV, aplica el redondeo privisto en la Resolución de Superir l'orina que la réemplace. En ése sentido, el pricersile se calcula considerando de la primer decimal siguiente es interpor cargo (5), el valor permanecerá igua y li) SI el primer decimal siguiente es igual o superior a cindo (5), el valor será indi y li) SI el primer decimal siguiente es igual o superior a cindo (5), el valor será indi y li) SI el primer decimal siguiente es igual o superior a cindo (5), el valor será indi y li) SI el primer decimal siguiente es igual o superior a cindo (5), el valor será indi y li) SI el primer decimal siguiente es igual o superior a cindo (5), el valor será indi y li) SI el primer decimal siguiente es igual o superior a cindo (5), el valor será indi y la consecución de la consecución d los deci 2000/SUNAT o del redondeo



PROYECTOS

prevalece el documento escaneado del precio de la oferta completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases) "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los items que se

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente

paquete "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el

En caso de contrataciones que conflevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

principal y las prestaciones accesorias "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037 Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente

del valor referencial sin IGV para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 8**), debe encontrase dentro de los límites "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplim iento de condiciones

incorporen deben ser eliminadas Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA **EXONERACIÓN DEL IGV**

SEGÚN CORRESPONDA] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

las condiciones siguientes: Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad)
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas)
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, segun corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser independiente y el número de RUC del consorcio suscrita por el representante común, deblendo índicar su condición de consorcio con contabilidad Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes



CHACK!



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo. valor referencial del procedimiento de selección o de algún Ítem no supere los novecientos mil Soles

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDA

Presente. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra SOLICITA LA BONIFICACION] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección Proveedores (RNP) según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento debe cumplir con las condiciones









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

ANEXO Nº 8

DEL ÎTEM O ÎTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ITEMS, CONSIGNANDO EL Nº SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO (S/ 900,000.00])

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGUN CORRESPONDA] [CONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra Mediante el presente el que se suscribe, [. LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNF
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del articulo 50 del Reglamento.









ANEXO Nº 9

(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO) **DECLARACIÓN JURADA**

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Presente. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados

ganador de la buena pro Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLÁTURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

| S | 4 | ω | 2 | -7 | 곻 |
|---|---|---|---|----|---|
| | | | | | CLIENTE |
| | | | | | OBJETO DEL CONTRATO |
| | | | | | N" CONTRATO |
| | | | | | FECHA DEL CONTRATO ⁴⁷ |
| | | | | | RECEPCIÓN DE LA OBRA |
| | | | | | PROVENIENTE |
| | | | | | MONEDA |
| | | | | | IMPORTE49 |
| | | | | | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁰ |
| | | | | | MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵¹ |

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato

- El tipo de cambio venta debe con idiente a la fecha de sus







| | 10 | 9 | 00 | 7 | 6 | ş |
|-------|----|---|----|---|---|---|
| | | | | | | CLIENTE |
| TOTAL | | | | | | OBJETO DEL CONTRATO |
| | | | | | | CONTRATO |
| | | | | | | FECHA DEL CONTRATO ⁴⁷ |
| | | | | | | RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE OBRA **DE: |
| | | | | | | PROVENIENTE |
| | | | | | | MONEDA |
| | | | | | | IMPORTE ⁴⁹ |
| | | | | | | TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁶ |
| | | | | | | FACTURADO ACUMULADOS |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 10-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Presente.-

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.









ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.









